

RENDICIÓN 20 DE CUENTAS 23



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS MINISTERIO DEL INTERIOR 2023

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
1. INTRODUCCIÓN.....	6
2. METODOLOGÍA DESARROLLO RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL.....	7
3. ELEMENTOS ORIENTADORES.....	7
3.1 Misión.....	8
3.2 Visión.....	8
3.3 Principios.....	8
3.4 Valores.....	8
4. EJE ESTRATÉGICO.....	9
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	9
5.1 Objetivo 1.....	9
5.2 Objetivo 2.....	9
5.3 Objetivo 3.....	10
5.4 Objetivo 4.....	10
6. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (vigente en 2023).....	10
7. EL MINISTERIO DEL INTERIOR.....	11
8. EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	13
9. GESTIONES RELEVANTES - SEGURIDAD CIUDADANA.....	16
10. GESTIONES RELEVANTES - SEGURIDAD PÚBLICA.....	30
Participación internacional.....	38
11. FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL.....	40
12. GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	44
12.1 Talento Humano.....	44
12.2 Gestión de Procesos.....	46
12.3 Tecnología.....	46
12.4 Gestión Administrativa.....	48
12.5 Cooperación Internacional.....	49
12.6 Gestión Financiera (Ejecución presupuestaria).....	54
12.7 Proceso de Contratación y compras públicas de bienes y servicios.....	57
12.8 Enajenación, donaciones y expropiación de bienes.....	58
13. GESTIÓN ENTES DE CONTROL.....	1
14. EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023.....	2
14.1 Detalles Audiencia Pública Rendición de Cuentas.....	2
14.2 Registro fotográfico.....	3

Presidente Constitucional de la República

Daniel Roy Gilchrist Noboa Azín

Vicepresidente de la República

María Verónica Abad Rojas

Ministra del Interior

Mónica Rosa Irene Palencia Nuñez

Viceministra de Seguridad Ciudadana

Lyonel Fernando Calderón Tello

Viceministro de Seguridad Pública

GrD. Fausto Patricio Iñiguez Sotomayor

Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica

Pablo David Rivera Meza

Director de Planificación, Proyectos Y Seguimiento

Raúl Fernando Riofrío Intriago

PRESENTACIÓN

El Ministerio del Interior, como ente rector que garantiza la seguridad ciudadana y convivencia social y pacífica, orienta su labor a partir de ejecución de planes, programas y proyectos en política de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, que son coordinados a través de los viceministerios de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana.

Fundamentado en la Constitución, la administración pública, la normativa que refrenda el ejercicio de los derechos de participación ciudadana, se da cumplimiento al proceso de rendición de cuentas sobre la administración de los recursos públicos, lo que permite establecer niveles de credibilidad, transparencia y confianza ciudadana con la institución.

Con la presente Rendición de Cuentas 2023, esta cartera de Estado informa a la ciudadanía el detalle del cumplimiento de los indicadores fijados las acciones realizadas para en el periodo fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, resaltando que desde que asumimos el liderazgo de esta cartera en noviembre de 2023, hemos trabajado con firmeza y prolijidad, a fin de orientar la inversión de esos recursos acciones eficientes y contundentes para precautelar la seguridad de la ciudadanía y el orden público.

El desafío de liderar procesos y gestiones más efectivas que se implementen en esta institución gubernamental para garantizar la seguridad ciudadana y construcción de una sociedad democrática en pro del bienestar de los ecuatorianos, hace que el Gobierno del Nuevo Ecuador tenga clara la meta de fortalecer la seguridad de los territorios, a través de una acción eficiente de las instituciones gubernamentales y específicamente de un robusto apoyo a la Policía Nacional del Ecuador.

Nuestra fuerza policial, es sin lugar a dudas, el brazo ejecutor en el que se asientan las estrategias de protección interna, pero no está solo en esta lucha: cuenta con el respaldo y el sólido apoyo de este Ministerio que, a través de la construcción y ejecución de política pública y diversas estrategias emprendidas, trabaja en el cumplimiento de las metas trazadas en materia de seguridad, con el contundente objetivo de hacer frente a la delincuencia común, crimen organizado, narcotráfico, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, ciberdelitos, y demás actos en contra de la Ley.

La presente Rendición de Cuentas 2023 como instrumento de transparencia, es también una muestra del gran compromiso que hemos emprendido para cambiar la realidad de nuestro país y el fiel cumplimiento a la normativa nacional. Este documento se encuentra dirigido especialmente a los ciudadanos, a quienes debemos una gestión impecable, con un y fiel al compromiso de propiciar el progreso de la sociedad en su conjunto mediante la evaluación y el control ciudadano.

En este proceso de Rendición de Cuentas, ratificamos el compromiso de transparencia e integridad de la información y de continuar liderando las estrategias de seguridad, en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana, a partir de una visión integral; coordinando todos los esfuerzos para afianzar la protección interna, combatir el delito y erradicar la violencia, garantizando la construcción de una sociedad democrática.



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 83, numeral 11, determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley. El artículo 208, establece los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), siendo uno de ellos el determinado en el numeral 2, que dice: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)”.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. CPCCS-PLESG069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas” que en su artículo 1, establece: “(...) los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”.

Por su parte, en el artículo 3, en referencia a los sujetos obligados a rendir cuentas, se enmarca en el literal a) Instituciones y entidades del sector público y en el numeral 1 que dispone: “Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social”.

Es fundamental señalar que la Rendición de Cuentas como se enmarca dentro de un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.” Por tal razón, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual quienes toman decisiones sobre la gestión de lo público, cumplen su deber y responsabilidad de explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados. Con estos importantes antecedentes, en cumplimiento a lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva, elaborada por el Consejo

A través de la Rendición de Cuentas es posible determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de la gestión, cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población y, de esta manera, existe una retroalimentación y promoción de la corresponsabilidad. La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía la información de su gestión.
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.

Para ello, se debe publicar información susceptible de ser comprobada, según lo establecido en los Arts. 7 y 12 de la Ley de Participación Ciudadana y debe contener:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.

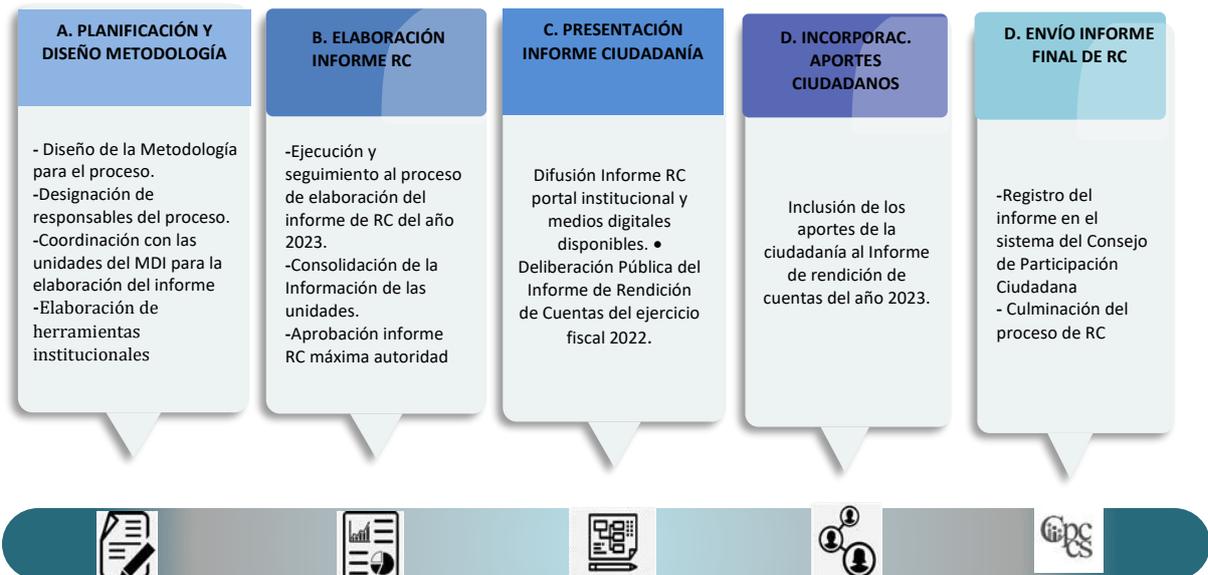
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral (autoridades de elección popular).

El objetivo de este documento es brindar un acceso directo y comprensible al ciudadano, necesario para participar de manera informada en el ejercicio de rendición de cuentas.

De esta manera, se podrá conocer la gestión que realizan las instituciones del sector público, los medios de comunicación, las instituciones de educación superior y las autoridades de elección popular.

2. METODOLOGÍA DESARROLLO RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

Gráfico Nro. 01 Metodología para el proceso Rendición de Cuentas 2023



Elaborado por: DPPyS MDI

3. ELEMENTOS ORIENTADORES

Con la suscripción del Decreto Ejecutivo 381, el ex Presidente de la República, escindió al Ministerio de Gobierno para crear la nueva cartera del Interior con la finalidad de potenciar el desempeño de entidades estratégicas, regido por la premisa de delinear decisiones que permitan generar seguridad y estabilidad democrática para el país.

El Ministerio del Interior (MDI), en función de la escisión dispuesta, inició su gestión estableciendo los procesos técnicos de diseño organizacional a fin de dotar a la institución de

capacidades y un diseño institucional adecuado, con políticas, normas e instrumentos técnicos para mejorar la calidad y efectividad de los servicios públicos sectoriales.

En este contexto el MDI cumplió con la normativa y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en lo que respecta al instrumento de planificación estratégica institucional que se aprobó e institucionalizó mediante acuerdo Ministerial 0142, el cual aporta al direccionamiento estratégico del Ministerio del Interior permitiendo la articulación, cumplimiento y control eficiente de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, así como los distintos ejes de gestión, mismo que orienta a la institución al cumplimiento de sus atribuciones y competencias.

3.1 Misión

Garantizar la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana con una visión integral que sitúa al ser humano en su diversidad como sujeto central de protección en un Estado de Derecho

3.2 Visión

Ser la institución referente de la política de seguridad ciudadana, protección interna y orden público basado en el marco del respeto y derechos humanos promoviendo la convivencia pacífica para reducir, combatir el delito y erradicar la violencia, garantizando la construcción de una sociedad democrática

3.3 Principios

- Igualdad: Todos somos iguales ante la ley, sin ninguna distinción por situación económica, raza o género
- Libertad: Todas las personas somos libres desde el nacimiento, podemos actuar, sentir y pensar siempre que no afecte a otras personas.
- Respeto: Comprensión de las diferencias y diferentes formas de vida a pesar de no estar de acuerdo con ellas.
- Responsabilidad: Todos tenemos la capacidad de responder por nuestros actos, palabras y acciones; asumiendo las consecuencias de ello.
- Lealtad: Sentimiento de fidelidad hacia el servicio a la comunidad y respeto a todos.
- Compromiso: Tenemos una obligación contraída de manera implícita con toda la ciudadanía.

3.4 Valores

- Colaboración: Mantener una relación con los demás de manera honesta, cuyo objetivo es el equilibrio social y la reciprocidad.
- Empatía: Permittiéndonos ponernos en el lugar del otro, comprendiendo sus limitaciones y motivaciones.
- Trabajo en Equipo: Juntar esfuerzos buscando alcanzar el bien común.

- Honestidad: Realizar todas las acciones personales basadas en el respeto, confianza y sinceridad.
- Transparencia: Manejo de la información institucional de manera abierta, dispuesta para que la ciudadanía conozca el accionar institucional.
- Liderazgo: Capacidad de influir y motivar en la ciudadanía para alcanzar los objetivos establecidos.

4. EJE ESTRATÉGICO

El Plan Nacional de Oportunidades 2021-2025 contempló en el Eje de Seguridad Integral políticas de gobierno enfocadas a enfrentar problemas que afectan a la sociedad como la delincuencia y el crimen organizado. Dentro del Eje de Seguridad, el Objetivo 9 es “Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos”, por cual el Ministerio del Interior orienta su gestión institucional orientada por la misión institucional y como proyección la visión del ministerio.

El 17 de mayo de 2023, el expresidente de Ecuador, Guillermo Lasso, tomó la decisión de disolver el Congreso y convocar a elecciones anticipadas amparado en el artículo 148 de la Constitución de Ecuador, esta medida denominada “muerte cruzada”, hace que el Plan quede sin vigencia a partir del 23 de noviembre fecha en la que el actual Presidente de la República Daniel Noboa entro en mandato constitucional.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) describen los resultados que la institución desea alcanzar en un tiempo determinado, hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos y recursos y deben responder al Plan Nacional de Desarrollo, en base al rol, competencias o funciones que le fueron asignadas a la institución, para cumplimiento de la misión y visión institucional.

Para la definición se generó una propuesta desde la Coordinación General de Planificación, misma que verificó el cumplimiento de los lineamientos definidos, es decir que se establezcan los objetivos orientados a ciudadanía y los que miden la gestión operativa institucional que guían la dirección estratégica de la institución y ayudan a establecer prioridades y tomar decisiones coherentes en la asignación de recursos y la planificación de actividades.

5.1 Objetivo 1



Mejorar la eficiencia en la gestión de prevención, protección y respuesta integral a la violencia, cometimiento de delitos, crimen organizado y la delincuencia.

5.2 Objetivo 2



Incrementar la gestión estratégica efectiva de los riesgos y amenazas que afectan a la convivencia social y el orden público.

5.3 Objetivo 3



Mejorar el sistema integral de seguridad, frente a los riesgos y amenazas que afectan la seguridad ciudadana con transparencia y calidad de servicios.

5.4 Objetivo 4



Fortalecer las Capacidades Institucionales.

6. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (vigente en 2023)

El eje de Seguridad Integral estableció políticas de gobierno enfocadas a enfrentar problemas que afectan a la sociedad como la delincuencia y el crimen organizado, en particular el Objetivo 9: Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos.

De tal manera, el Ministerio del Interior orientó su gestión institucional partiendo de la alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales, con los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo o Plan de Creación de Oportunidades, lo cual se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla Nro. 01: Matriz de Articulación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025			
EJE 3 SEGURIDAD INTEGRAL			
OBJETIVOS PND	POLÍTICAS PND	METAS PND	OEI
Objetivo 9. Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos	9.1 Fortalecer la protección interna, el mantenimiento y control del orden público, que permita prevenir y erradicar los delitos conexos y la violencia en todas sus formas, en convivencia con la ciudadanía en el territorio nacional y áreas jurisdiccionales.	9.1.1. Disminuir la tasa de homicidios intencionales de 106 a 100 por cada 1.000.000 habitantes	Potenciar la gobernanza del sistema integral de seguridad
		9.1.2. Incrementar el porcentaje de efectividad de las investigaciones, con investigación previa, que permita la desarticulación de grupos delictivos organizados (GDO) del 55,75% al 73,45%	Mejorar la prevención del delito y las violencias a nivel nacional
		9.1.3. Incrementar la satisfacción del usuario externo de la Policía Nacional del 77,00% al 84,61%	Incrementar el efectivo combate al delito y la lucha contra la corrupción



<p>Objetivo 14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.</p>	<p>14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.</p>	<p>14.3.2 Aumentar el índice de percepción de calidad de los servicios públicos de 6,10 a 8,00</p>	<p>Fortalecer las Capacidades Institucionales</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

Fuente y Elaborado por: DPPyS MDI

7. EL MINISTERIO DEL INTERIOR

El Ministerio del Interior es una institución, con la con personalidad jurídica, dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, que se creó mediante Decreto Ejecutivo No 381 con la finalidad de potenciar el desempeño bajo la premisa de delinear decisiones que garanticen la seguridad ciudadana y convivencia pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana.

Reseña Histórica

Mediante Decreto Ejecutivo No. 410, de 30 de junio de 2010, se cambió la denominación del Ministerio de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades por la de *“Ministerio del Interior”*, pasando a ser competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos lo referente a cultos y, la gestión con municipalidades y demás gobiernos autónomos descentralizados pasa al entonces Ministerio de Coordinación de la Política”.

Con Decreto Ejecutivo No. 632, publicado en Registro Oficial No. 372 de 27 de enero de 2011, el Presidente Constitucional de la República decretó la reorganización de la Policía Nacional, disponiendo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional, sea asumida por el Ministerio del Interior, así también dispuso que el personal policial de línea se dedique exclusivamente a las actividades operativas contempladas en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, sin que deba realizar funciones administrativas dentro de la institución, las mismas que serán ejecutadas por el personal civil que designe el Ministro del Interior.

El Decreto Ejecutivo No. 1522 publicado en el Registro Oficial No 13 de 12 de junio de 2013, en su Artículo 4 dispone que: *“El Ministerio del Interior ejercerá las facultades de gestión y control en el ámbito de la seguridad ciudadana y suprime el Viceministerio de Gobernabilidad.”*

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2555, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 736 de 2 julio de 2012, el Ministro del Interior dispuso que la Dirección Nacional de Migración de la Policía Nacional y sus dependencias a nivel nacional, se integren a la estructura organizacional del Ministerio del Gobierno con todos sus bienes, recursos, funciones, atribuciones y responsabilidades.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 340, fue expedido el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y publicado en la Edición Especial Registro Oficial No. 112 de 13 de octubre de 2017. Con Decreto Ejecutivo No. 376, Artículo 3, promulgado en el Registro Oficial Suplemento No. 234 de 04 de mayo de 2018, y en Decreto Ejecutivo No. 426 de 05 de mayo de 2018 el Ministerio del Interior asume varias Atribuciones de la Ex Secretaría General de Drogas (SETED).

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718 de 24 de abril de 2019, Artículo 1.- *“Suprímase la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y Artículo 2.- En función de la supresión dispuesta en el artículo anterior, el Ministerio del Interior asumirá las competencias de gestión política para gobernabilidad y prevención del conflicto; articulación Intragubernamental; articulación intergubernamental; y, articulación entre Funciones del Estado”.*

Con Decreto Ejecutivo Nro. 381 de 30 de marzo de 2022, el Presidente de la República decretó *“Escíndase del Ministerio del Gobierno, el Viceministerio del Interior y créese el Ministerio del Interior, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, encargada de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden pública”.*

En el mismo determina: *“En función de la escisión dispuesta en el presente Decreto Ejecutivo, el Ministerio del Interior, tendrá la competencias para garantizar la seguridad ciudadana y convivencia pacífica en el marco del respeto a los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana con una visión integral que sitúa al ser humano en su diversidad como sujeto central de protección en un Estado de Derecho; ejercerá la rectoría de la política pública de seguridad ciudadana, protección interna y orden público (...)”*

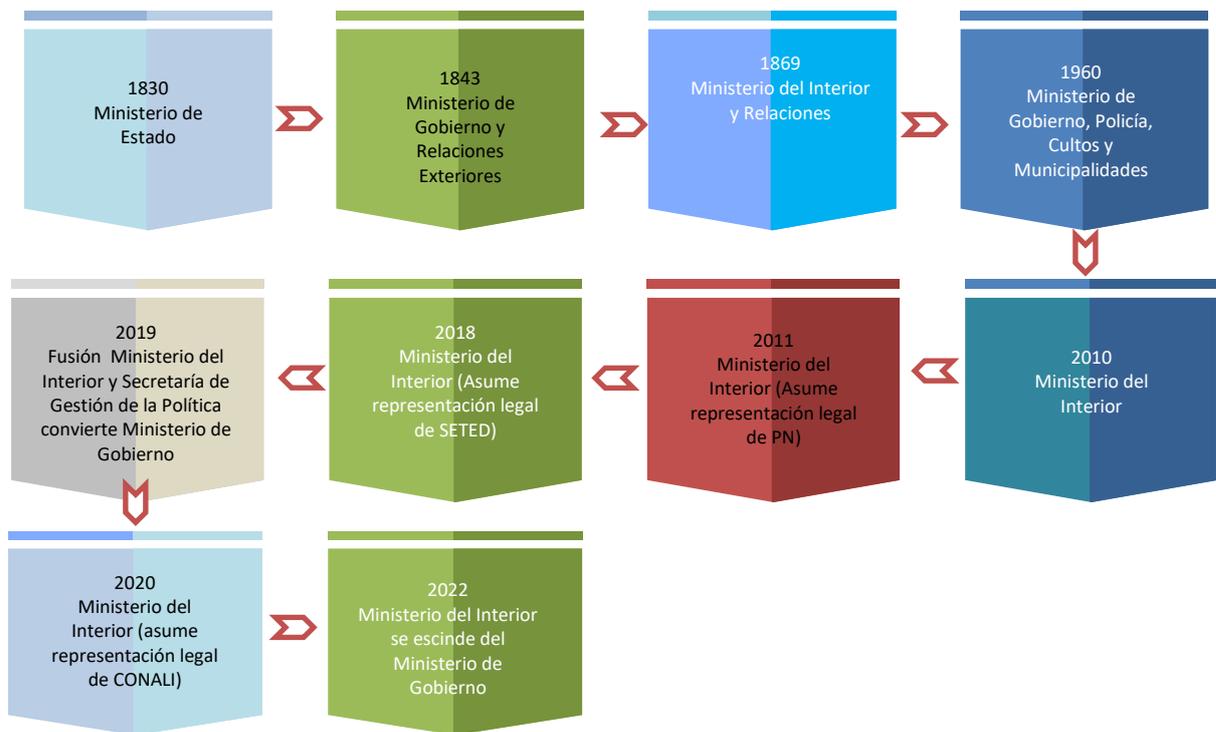
Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 535 se amplió el plazo para la ejecución de la escisión y creación dispuesto mediante Decreto Ejecutivo Nro. 381 de 30 de marzo de 2022, en 90 días contados a partir del fenecimiento del plazo establecido en la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto Ejecutivo.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 635 de 04 de enero de 2023, el Presidente de la República, dispuso lo siguiente: *“Artículo 1.- Ampliar el tiempo para la ejecución del proceso de escisión y creación dispuesto mediante Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, por el término de ciento noventa días adicionales contados a partir del fenecimiento del término establecido en el Decreto Ejecutivo No. 535 de 16 de agosto de 2022, particularmente para el traspaso de bienes, proyectos, personal, contratos en fase de ejecución suscritos por el Ministerio de Gobierno, que en virtud del Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, correspondan a la competencia del Ministerio del Interior; así como para todo aquello que se encuentre pendiente dentro del proceso de escisión y creación”.*

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 885, de 04 de octubre de 2023, el Presidente de la República, dispuso lo siguiente: *“Ampliar el tiempo para la ejecución del proceso de escisión y creación dispuesto mediante Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, por el plazo de hasta seis (6) meses adicionales, contados a partir del fenecimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 635 de 04 de enero de 2023.”*

A partir de lo señalado y en cumplimiento de lo decretado, el Ministerio del Interior realiza acciones para cumplir con la política pública de seguridad ciudadana, protección interna y orden público, mediante la articulación y el relacionamiento político con las otras funciones del Estado, Gobiernos Autónomos descentralizados respetando los derechos fundamentales, la democracia y la participación ciudadana.

Gráfico Nro. 02 Reseña histórica



Fuente y Elaborado por: DPPyS MDI

8. EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

EL Ministerio del Interior en la fase de organización interna a través de la máxima autoridad designó a las unidades responsables para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2023; quienes gestionaran de manera articulada con todas las unidades de esta cartera de Estado lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento 16 General, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y a la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para cumplir con el proceso de rendición de cuentas del año 2022, a los siguientes funcionarios:

- Coordinador/a de Planificación y Gestión Estratégica, quien es el responsable del proceso de Rendición de Cuentas del MDI.
- Coordinador/a General Administrativa Financiera
- Coordinador/a General Jurídico
- Coordinador/a General de Tecnologías de la Información y Comunicación
- Director/a de Comunicación Social.

Tabla Nro. 02: Equipo de Trabajo

DATOS GENERALES:	
Nombre de la Institución:	Ministerio del Interior
Autoridad Máxima	Mónica Rosa Irene Palencia Nuñez
Pertenece:	Ejecutiva
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Iñaquito
Dirección:	Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero
Correo Electrónico:	monica.palencia@ministeriodelinterior.gob.ec
Página WEB:	www.ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfonos:	N/A
No. de RUC:	1798194735001
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA:	
Nombre de la representante legal de la institución:	Abg. Maria Jose Arrobo Barragan
Fecha de designación rendición de cuentas:	04 de enero de 2024
Correo electrónico:	maria.arrobo@ministeriodelinterior.gob.ec
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre de quien preside:	Mtr. Pablo David Rivera Meza
Correo electrónico:	pablo.rivera@ministeriodelinterior.gob.ec
RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN SOCIAL:	
Nombre del responsable:	Lic. María de los Angeles Montealegre Farfán
Fecha de designación:	04 de enero de 2024
Correo electrónico:	maría.montealegre@ministeriodelinterior.gob.ec
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre de la representante legal de la institución:	Ec. Miguel Angel Castillo Rea
Fecha de designación:	04 de enero de 2024
Correo electrónico:	miguel.castillo@ministeriodelinterior.gob.ec
DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Período del cual rindió cuentas:	01 de enero al 31 de diciembre de 2023
Fecha en la que se realizará Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	12 de marzo de 2024
Lugar en donde se realizará la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Plataforma Gubernamental Norte
Elaborado:	Equipo rendición de cuentas

Fuente y Elaborado por: DPyS MDI



GESTIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

9. GESTIONES RELEVANTES - SEGURIDAD CIUDADANA

El Ministerio del Interior a fin de diseñar e implementar políticas, estrategias y acciones, en el marco de la democracia y respeto de los derechos fundamentales, promueve la promoción de una cultura de paz previniendo toda forma de violencia, delincuencia común, crimen organizado y discriminación, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

En este ámbito el viceministerio de Seguridad Ciudadana a través de sus unidades ha ejecutado diferentes actividades.

Programa “corresponsables de la seguridad”

El Modelo para Promover la Participación Ciudadana en Materia de Seguridad, consiste en una herramienta participativa, aplicada a nivel territorial, para fortalecer la percepción de seguridad ciudadana e identificar factores de riesgo, problemáticas y delitos comunes en determinado barrio o sector, a través de acciones colectivas articuladas, entre ciudadanía y Policía Comunitaria, es decir, asambleas comunitarias y mesas de seguridad.

Este modelo beneficio a una población de 170,398 y se implementó en las provincias:

- Imbabura: 2.400
- Pichincha: 104.300
- Esmeraldas: 2.000
- Santo Domingo: 104.300
- Manabí: 40.000
- Guayas: 2.500
- El Oro: 10.018
- Los Ríos: 2.000

En este sentido, en la brindó 36 atenciones a requerimientos ciudadanos y de organizaciones sociales en lo que se refiere a mecanismos para la atención y e implementación de estrategias para la participación de la ciudadanía en materia de seguridad.

Aplicación del programa “Policía Contigo”, se encuentra diseñado para promover el mejoramiento de las capacidades de la Policía Nacional, como mecanismo de fortalecimiento del vínculo entre policía y ciudadanía, recuperar la confianza y credibilidad ciudadana en la institución e incrementar la participación y corresponsabilidad de la sociedad, en pro de la consolidación de la convivencia social pacífica. El programa contempla dos acciones estratégicas, el fortalecimiento de las capacidades de Policía Nacional e iniciativas de organización y participación ciudadana.

A través de estas estrategias se busca coadyuvar a mejorar las capacidades de coordinación y calidad de respuesta directa de la Policía Nacional, a través de los servicios del eje preventivo a la ciudadanía. Policía Contigo dota de herramientas a los servidores policiales para el acercamiento y abordaje comunitario, promoción de la importancia del bienestar emocional, el acompañamiento psicológico y el cuidado de equipos. Así como también potenciando la imagen institucional y las líneas discursivas de Policía Nacional, para potenciar su acogida e integración en el tejido social comunitario.

Policía Contigo se basa en los principios de transparencia, cooperación, efectividad,

institucionalidad, probidad, calidad, garantista, participación y corresponsabilidad ciudadana, reconociendo que es fundamental fortalecer las capacidades de los servidores policiales y potenciar sus habilidades, para incidir efectivamente en la reducción de la conflictividad social y violencia, así como propiciar la participación, corresponsabilidad y cohesión social para garantizar resultados exitosos en materia de seguridad. Además, este programa busca incorporar la transversalización de los enfoques de inclusión y derechos humanos a la gestión de policía comunitario.

Se diseñó e implementó la Caja de Herramientas para prevenir el crimen y la violencia en el marco del Programa Policía Contigo, herramientas técnicas que fortalecen la relación entre Policía Nacional del Ecuador y ciudadanía, con enfoques de género, interculturalidad e intergeneracional.

Esta Caja de Herramientas es transversal, como guía metodológica, que contiene una serie de materiales técnicos con lineamientos conceptuales y prácticos, para fortalecer el accionar de los servidores policiales en el desarrollo de sus labores preventivas comunitarias

Se elaboraron 100 ejemplares de la Caja de Herramientas, los cuales fueron entregados a Policía comunitaria en las provincias priorizadas: Imbabura, Pichincha, Esmeraldas, Santo Domingo, Manabí, Guayas, El Oro y Los Ríos, gestión que falta complementar.

Contempla la transversalización de los principios de igualdad y no discriminación en el desempeño de las labores policiales y favorece el fortalecimiento del vínculo policía-ciudadanía, dinamizando los escenarios de cohesión social e impulsando la participación y corresponsabilidad de todos los actores presentes en el territorio, a través de la construcción de redes de apoyo y trabajo comunitarias.

Formación Policial



El Ministerio del Interior en el campo del desarrollo, gestión y transversalización e implementación de los enfoques de derechos humanos y género en los diferentes niveles de gestión institucional ha generado acciones, para garantizar el respeto y protección de los derechos fundamentales. Teniendo los siguientes resultados:

- Se cumplió con la capacitación planificada, es decir a 5 000 servidores/as policiales capacitados/as en materia de derechos humanos y género de la PNE en el 2023.
- Se programó y se cumplió la capacitación de 82 funcionarios policiales y civiles (nivel asesor) de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica de la PNE capacitados en temas de Diversidades Sexuales y derechos de la Población LGBTI+.
- Se programó y se cumplió la capacitación de 824 servidores/as del MDI y 50 000 servidores/as policiales de la PNE capacitados y sensibilizados en materia de género para obtención de la certificación como *“Institución Segura de Violencia contra las Mujeres”*, con el apoyo del Ministerio de Trabajo y la Cooperación Técnica Alemana GIZ.

- Instrumento técnico y metodológico de los descriptores y sílabo de la nueva materia de género para la Carrera Técnica Operativa de la Décima Segunda Cohorte.
- Instrumento técnico “Consultoría-Asistencia técnica al Ministerio del Interior, revisión de mallas curriculares desde el enfoque de derechos humanos y género a la Policía Nacional”.
- 350 servidores/as policiales capacitados en “*Introducción de Género*”, en la carrera de ascenso de Subteniente, Capitán y Mayor de la Escuela Estratégica de la PNE.
- Instrumento técnico, malla curricular con la temática de género para los centros de formación para guardias de seguridad a nivel nacional.
- APP móvil con los instrumentos técnicos, normativos y metodológicos para la atención a mujeres víctimas de violencia de género en el marco de la ejecución de acciones urgentes de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la violencia contra las mujeres (LOIPEVcM) y actuación de la Policía Nacional del Ecuador.

Asistencia Técnica con Organismos Internacionales

- 2 asistencias técnicas para desarrollar instrumentos en materia de género para el MDI, programadas.
- 5 asistencias técnicas (Iniciativa Spotlight-ONU Mujeres, Cooperación alemana GIZ con los programas PreviMujer y ProCohesión, Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA) que desarrolló procesos e instrumentos en materia de género para el MDI, ejecutadas.

Se ha articulado con varias instituciones la implementación de la política pública de prevención del delito y la violencia, a través de la gestión, para fomentar la corresponsabilidad de los actores y la convivencia social pacífica, enmarcado en planes de seguridad.

Programa de Prevención Temprana del Delito y la Violencia

Consiste en desarrollar estrategias para fortalecer la seguridad con acciones articuladas interinstitucionales MDI-MEC-SENECYT- IMDQ a fin de garantizar la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

Plan Nacional Escuelas Seguras:



Como parte de la estrategia para garantizar la seguridad en el Sistema Educativo Nacional, se desarrolló el “*Plan Nacional Escuelas Seguras*” como articulación interinstitucional entre el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Policía Nacional, el cual tiene como objetivo coordinar acciones de prevención de violencia en las instituciones educativas y sus zonas de influencia. Con el fin de brindar espacios seguros y protección para el desarrollo territorial integral, y en trabajo conjunto de corresponsabilidad desde toda la comunidad educativa

En las provincias de Esmeraldas, Sucumbíos, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas, Los Ríos, Cañar, El Oro Pichincha (DMQ) se realizaron las siguientes actividades en 220 unidades educativas priorizadas

- a) Presencia policial y visitas a las instituciones educativas: 8.445
- b) Patrullajes preventivos en espacios públicos aledaños a las instituciones educativas: 18.674
- c) Operativos con Intendencias de Policía, comisarías y Gobiernos Autónomos Descentralizados para el control de centros de tolerancia y diversión cercanos a instituciones educativas: 114
- d) Festivales, ferias de seguridad ciudadana y estudiantiles, eventos con canes y eventos lúdicos de Paquita y Paquito dentro y fuera de las instituciones educativas:
- e) 832 Talleres, capacitaciones y conferencias dirigidas a autoridades, docentes, personal administrativo y educativo, padres de familia: 154
- f) Implementación de Botón de Seguridad: 2.055
- g) Implementación de Chat Comunitario: 198
- h) Atención de Botón de Seguridad: 360
- i) Atenciones Chat Comunitario: 151
- j) Caminatas participativas realizadas en 32 unidades educativas a nivel nacional, con un total de 49.079 beneficiarios.

Frente a la coyuntura de inseguridad en el cantón Durán, donde el Ministerio de Educación dispuso la ejecución de actividades escolares en modalidad virtual, la Policía Nacional realizó acciones focalizadas para el retorno a la modalidad presencial en 20 unidades educativas del cantón, para lo cual se ejecutó las siguientes actividades:

- Diagnósticos de Seguridad
- Capacitaciones a docentes, autoridades y padres de familia
- Activación de botón de seguridad a docentes y autoridades
- Recuperación de espacios
- Ferias de seguridad
- Campañas de Prevención con Grupo Lúdico

Universidad Segura:



Se priorizaron 11 Institutos Superiores Públicos, 23 Universidades y Escuelas Politécnicas en la fase 1, mientras que en la fase 2 se priorizaron 15 Institutos Superiores Públicos, 11 Universidades y Escuelas Politécnicas, en las provincias de Pichincha (DMQ), Guayaquil y Machala

- a) Elaboración de Protocolos de actuación en caso de incidentes dentro y fuera de las instalaciones universitarias: 26 en institutos superiores públicos y 34 en universidades y escuelas politécnicas.
- b) Evaluaciones de vulnerabilidades para mitigar riesgos: 26 en institutos superiores públicos y 34 en universidades y escuelas politécnicas.

- c) Caminatas participativas realizadas en 3 instituciones de Educación Superior, con un total de 111.425 beneficiarios.

Centros Cívicos por la Paz

- a) Elaboración del modelo de gestión de los Centros Cívicos por la Paz.
b) Realización de pilotaje de Centros Cívicos por la Paz – Sin Muros, durante los meses de marzo y abril de 2023 en Monte Sinaí y en Socio Vivienda, donde producto de la articulación de esta cartera de Estado con 14 instituciones entre gobierno local, gobierno central, empresa privada y sociedad civil, 350 beneficiarios (niñas, niños y adolescentes) accedieron a actividades que permitieron una gestión adecuada del tiempo libre, a través de la metodología CARDT.

Programa de Prevención Situacional-Ambiental y de Desarrollo Pisco-social

Plaza Segura



Consiste en desarrollar estrategias para fortalecer la seguridad ciudadana y la prevención del delito y la violencia con acciones articuladas interinstitucionales MDI.-GAD-PN, MSP.

Entre los meses de julio y septiembre de 2023, se implementó el Plan de Acción denominado Plaza Segura, que permitió la reactivación de 19 plazas en el Centro Histórico de Quito, la cual fue potenciada con la participación de entidades del gobierno central, gobierno local y sociedad civil, con un total de 2230 beneficiarios, y con una reducción porcentual del 27% en los niveles de delincuencia en el Distrito Manuela Sáenz, conforme al análisis comparativo del Cuadro de Mando Integral en el período antes mencionado en comparación con las cifras del 2022 durante el mismo período.

- a) Se generó lineamientos de ejecución del Plan de Acción en coordinación con la Dirección Nacional de Policía Preventiva y Comunitaria, los cuales permitirán la implementación de modelo de Plaza Segura en plazas, parques y lugares de relevancia histórica a nivel nacional.

Código Plata:

La estrategia del Código Plata, busca prevenir incidentes violentos relacionados con la seguridad ciudadana en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.

En el año 2023, la Policía Nacional atendió 956 alertas confirmadas como Código Plata, a nivel nacional, en las 24 provincias, permitiendo así, la adecuada prestación de servicios del Sistema Nacional de Salud ante incidentes violentos.

Capacitación a Gestores de Paz:

Se instruyó a 48 gestores de paz en la provincia de Pichincha tratando temáticas relativa a la prevención del delito y la violencia, así como en seguridad ciudadana.

Programa de gobernanza local y comunidad adentro

Se elaboró e implementó el programa del Programa de gobernanza local para la seguridad ciudadana, el cual brinda un marco para el desarrollo de esta institucionalidad por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, dentro de este se ejecutó las siguientes acciones:

Capacitación 110 GADM de las provincias de Cañar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pichincha, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos y Zamora Chinchipe y 23 GAD provinciales, todas las provincias y Galápagos.

Se generó 4 Planes Locales de Seguridad Ciudadana aprobados en 21 GADM: Alfredo Baquerizo Moreno, Balzar, Durán, Guayaquil, Milagro, Naranjal, Nobol, Palestina, Yaguachi, Simón Bolívar, Santo Domingo de los Tsáchilas, Rumiñahui, Colta, Huaquillas, Machala, Esmeraldas, Cuenca, Loja, Pastaza, Manta, y Quijos

Gestión de Control y Orden Público

El MDI, para la administración, regulación y control de los servicios en materia de orden público y de seguridad privada, a través de la Subsecretaría de Orden Público ejecutó y coordinó con los organismos de control a fin de alcanzar la aprobación de normativas. Se ejecutaron acciones en torno a las solicitudes de acompañamiento policial en diligencias dispuestas por las diferentes autoridades competentes, alcanzando un total de 454.

Adicionalmente, en el tema de control a empresas de seguridad privada, se han realizado 96 inspecciones Interinstitucionales (Ministerio de Trabajo, IESS, Ministerio del Interior) con la colaboración del Departamento de Control de Armas (COMACO) y Policía Nacional, para el control y decomiso de armas letales que no cuentan con el respectivo permiso para su porte y uso, que han sido utilizadas en actividades ilícitas o son de fabricación artesanal con este tipo de controles queremos disminuir el mal uso de armas letales por parte de compañías de seguridad privada; y, además de erradicar la precarización laboral por parte de compañías de seguridad privada hacia guardias de seguridad. Estas inspecciones de control interinstitucionales, garantizaron el cumplimiento de los derechos de los trabajadores de este sector, conforme a lo establecido en la normativa legal involucrada en los procesos de verificación y control de las tres instituciones, como resultado se obtuvo el decomiso de dos armas de fuego artesanales.

En la planificación para establecer y emitir directrices sobre la implementación de políticas, en la administración, regulación y control de los servicios en materia de orden público y de seguridad privada, se han generado y suscrito varias normativas que se detallan a continuación:

Normativa generada

Suscripción del Acuerdo Ministerial 032 que aprobó la categorización de priorización de los territorios conformados por los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, basados en el impacto a la seguridad ciudadana, según su grado de incidencia en los cantones a nivel nacional.

- Suscripción de los Acuerdos Ministeriales 101 y 119, concordantes con la Ley Orgánica que regula el uso legítimo de la Fuerza y con el Decreto Ejecutivo 755, que reformó los acuerdos 0116 y 108 en los cuales se expidieron "Los Reglamentos para el porte y uso de armas y tecnologías menos letales y, equipos de protección para las entidades complementarias de seguridad ciudadana y orden público de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos y de la Función Ejecutiva
- Suscripción del Acuerdo Ministerial 145 que expidió el Reglamento de uniformes, insignias de jerarquías, distintivos institucionales, calzado, accesorios, equipos de protección, presentación e imagen institucional para los Cuerpos de Agentes de Control Municipal y Metropolitanos del Ecuador.
- Suscripción del Convenio entre el Ministerio del Interior/ Policía Nacional y la Fundación Ecuatoriana de Olimpiadas Especiales, para establecer la cooperación para los eventos deportivos, sociales, culturales y entrenamientos organizados por la Fundación de Olimpiadas Especiales, con la finalidad de generar mayor inclusión, respeto y solidaridad en la sociedad ecuatoriana hacia las personas con discapacidad.
- Se suscribieron 4 convenios de Cooperación Interinstitucional entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y el MDI, cuyo objeto es la cooperación para el control operativo del tránsito.
 - ✓ Guano
 - ✓ Santa Rosa
 - ✓ Quinindé
 - ✓ Arenillas
- Socialización y publicación del Manual del Proceso de Actuación Interinstitucional frente a alertas de conflictos sociales y alteración del orden público aprobado, a nivel institucional, así como también en Policía Nacional;
- Se logró la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cuenca y el MDI, cuyo objeto es la Cooperación para el registro, revisión y emisión del certificado de uso de puestos en la vía pública/espacio público cantonal (-certificado de permiso de uso de suelo para eventos), a través de la implementación y uso de una herramienta tecnológica interinstitucional para mejorar la atención y el servicio ciudadano.

Normativa generada para seguridad privada

- Suscripción del Acuerdo Ministerial 091, a través del cual se emitió el "Reglamento de Centros de Capacitación y Formación al Personal de Vigilancia y Seguridad Privada", el cual garantiza la prestación efectiva de servicios educativos de calidad, orientados a la formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento de las destrezas del personal de vigilancia y seguridad privada; a través de Centros de Formación y Capacitación al Personal de Vigilancia y Seguridad Privada,

debidamente autorizados por la Dirección de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.

- Suscripción del Acuerdo Ministerial 079, concordante con el Decreto Ejecutivo 707 que autoriza: "El porte de armas de uso civil para defensa personal a nivel nacional a personas naturales". En cumplimiento a estos instrumentos legales, como gestión de regulación y control se planificó y emitió el "EL CURSO DE DESTREZA EN EL MANEJO Y USO DEL ARMA DE FUEGO PARA PERSONAS NATURALES".

Se han realizado acciones orientadas a garantizar la observancia de la normativa vigente en estricto apego a los derechos humanos, a fin de contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en materia de control migratorio.

CONTROL MIGRATORIO



En las competencias enmarcadas en el Ministerio del Interior para brindar la seguridad a la ciudadanía en el control de la gestión en movilidad humana relacionados con el servicio y control migratorio en coordinación e intervención de la Policía Nacional, se desarrollaron las siguientes acciones:

Se realizó un total de 24.567 controles de permanencia, en el año 2023, de los cuales un total de 538 controles denominados operativos de alto impacto, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 03: Controles Migratorios de Alto Impacto

Mes	2023		
	Operativos de Control Migratorio	"Operativos de Alto Impacto"	Total
Enero	1.946	-	1.946
Febrero	1.922	-	1.922
Marzo	1.883	-	1.883
Abril	2.320	70	2.390
Mayo	1.856	87	1.943
Junio	2.192	94	2.286
Julio	1.894	60	1.954
Agosto	1.803	55	1.858
Septiembre	2.242	51	2.293
Octubre	1.833	48	1.881
Noviembre	2.220	45	2.265
Diciembre	1.918	28	1.946
Total	24.029	538	24.567

Fuente: Base de datos DCM

Elaborado por: Dirección de Control Migratorio

En la ejecución de los operativos de control migratorio se realizó la toma de datos biográficos y biométricos, a través de dispositivos tecnológicos y fichas dactiloscópicas, con un total de 1.574 registros a nivel nacional.

En cuanto al año 2023, se detalla el estado de las sanciones administrativas emitidas por el cometimiento de una falta migratoria, las multas impuestas a personas naturales y jurídicas con el valor en dólares, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 04: Notificación de Multas (Tipo)

Artículo LOMH	Detalle	2023			Total
		ENE - DIC			
		ANULADA	PAGADA	VIGENTE	
Art 137 Nro. 14	La persona extranjera que haya evadido filtros migratorios de salida	-	6300	7650	13.950
Art 137 Nro. 14.1	Reincidencia evasión de filtros migratorios de salida	-	900	-	900
Art 170 Nro. 1	Actividades diferentes a las permitidas	-	4.500	108.450	138.025
Art 170 Nro. 2	No haya cambiado su condición o categoría migratoria	4.474	484.875	803.492	1.559.517
Art 170 Nro. 3	La persona residente permanente que se ausente	225	25.425	8.100	37.576
Art 170 Nro. 4	La persona extranjera que ha contraído o celebrado matrimonio o unión de hecho	-	-	-	0
Art 170 Nro. 5	La persona que ha permitido o facilitado evada los filtros de control migratorio	-	-	5.400	6.675
Art 170 Nro. 6	La empresa de transporte que embarque o desembarque en distintos lugares	-	-	6.750	6.750
Art 170 Nro. 7	Las empresas dedicadas al transporte internacional (trasladen sin documentación)	-	41.640	31.410	85.050

Art 170 Nro. 8	Las empresas dedicadas al transporte internacional (no proporcionar información anticipada)	-	-	-	0
Art 170 Nro. 9	Las empresas dedicadas al transporte internacional (no permanezcan en puerto)	-	-	-	0
TOTAL		4.699	563.640	971.252	1.848.443

Fuente: Base de datos Dirección de Control Migratorio

Elaborado por: Dirección de Control Migratorio

La disminución de la imposición de las notificaciones de salidas voluntarias emitidas a personas naturales extranjeras, obedece a que, en estos meses se ejecutó el proceso de registro migratorio y con ello la abstención de las sanciones administrativas por el cometimiento de faltas migratorias básicamente por recaer en situación irregular, obedeciendo a lo establecido en el decreto Nro. 436.

Sobre la ejecución de las resoluciones de expulsión, se coordinó con las instituciones inherentes a este proceso, entre los cuales principalmente intervienen, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI), Consejo de la Judicatura, Policía de Migración – Policía Nacional. Respecto al cumplimiento de las órdenes judiciales de expulsión a PPL, emitidas por autoridad competente, en el presente periodo se ha registrado en el SIMIEC, alertas de expulsión, conforme lo siguiente:

Tabla Nro. 05: Alertas de Expulsión

Nacionalidad	2023
	ene - dic
Colombia	5
México	1
Venezuela	4
Total	10

Fuente: Base de datos Dirección de Control Migratorio

Elaborado por: Dirección de Control Migratorio

En el cumplimiento de medidas cautelares que permiten la presencia de la persona extranjera durante el proceso administrativo de deportación; y con ello ejecutar la resolución de deportación y registro de salida del país. A continuación, se detalla los autos de inicio del proceso administrativo de deportación notificado en el año 2023, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 06: Autos de inicio del proceso administrativo de deportación

Proceso de administrativo de deportación	Año 2023
Resolución de Alerta de Deportación	11

Resolución con Sanción Migratoria	-
Solicitantes de Protección Internacional	1
Amparo Constitucional	-
Archivo del proceso administrativo de deportación	2
Notificación de auto de inicio de deportación	14

Fuente: Base de datos Dirección de Control Migratorio

Elaborado por: Dirección de Control Migratorio

La Dirección de Control Migratorio vigila el cumplimiento del debido proceso administrativo de inadmisión, en tal razón en el año 2023, se ejecutaron un total de 2.295 inadmisiones en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos a nivel nacional, según el siguiente detalle:

De las inadmisiones registradas, se verifica que la nacionalidad predominante es la de China, con un total de 700 inadmisiones en el año 2023; es decir, el número de inadmisiones a esta nacionalidad se ha incrementado respecto de otros años, debido a la subsunción en las causales de inadmisión.

Tabla Nro. 7: Inadmisiones por Nacionalidad

Nacionalidad	2023												Total
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
CHINA	12	33	40	56	64	58	45	67	59	67	55	144	700
COLOMBIA	20	6	21	17	19	17	22	22	14	11	14	19	202
BURKINA FASO	-	1	5	9	18	62	21	17	-	-	1	2	136
SUDAN	-	3	10	33	44	23	5	6	10	1	-	-	135
VENEZUELA	13	8	10	11	6	17	8	13	10	17	9	8	130
REPUBLICA DOMINICANA	10	7	15	12	8	7	3	7	12	8	14	9	112
CHAD	7	2	10	17	17	16	5	4	1	-	-	-	79
INDIA	3	14	8	7	5	1	17	1	8	4	4	5	77
ESTADOS UNIDOS AMERICA	8	6	5	4	7	3	8	3	3	6	1	11	65
PERU	3	3	9	7	3	1	1	6	3	5	6	1	48
MEXICO	3	4	-	3	4	8	6	2	1	1	9	4	45
KIRGUISTAN	4	14	8	4	-	-	-	-	-	-	-	1	31
KENIA	2	1	2	5	3	-	5	1	-	2	5	3	29
KOSOVO	-	-	-	8	3	3	-	6	6	3	-	-	29
CUBA	2	1	2	3	-	1	2	1	-	1	1	10	24
GUINEA-BISAU	-	2	2	7	9	-	-	-	-	-	-	-	20
YIBUTI	7	-	-	7	1	-	-	-	-	-	3	1	19
ESPAÑA	2	4	2	3	1	1	1	-	1	1	2	-	18
CANADA	1	-	1	-	-	-	1	-	1	2	8	2	16
LIBANO	-	-	-	3	-	1	-	1	4	3	3	1	16
OTRAS	34	31	32	25	37	17	35	31	24	29	38	31	364
TOTAL	131	140	182	241	249	236	185	188	157	161	173	252	2.295

Fuente: Base de datos Dirección de Control Migratorio

Elaborado por: Dirección de Control Migratorio

SERVICIOS MIGRATORIOS

El Ministerio del Interior gestiona, coordina y supervisa el ingreso y salida de ciudadanos nacionales y extranjeros a través de las 29 Unidades de Control Migratorio (UCM) habilitadas a nivel nacional. Durante el periodo analizado se han realizado 6.140.464 registros de ingreso y salida de ciudadanos nacionales y extranjeros en el Ecuador.

Se gestionó, coordinó y supervisó 20 oficinas de Unidades de Servicio de Apoyo Migratorio (SAM), distribuidas en el país a fin de ofrecer el servicio de asesoría migratoria, movimientos migratorios, recaudación, certificaciones, y otros servicios con la finalidad de guiar y solventar los requerimientos de información de estatus migratorio para ciudadanos nacionales y extranjeros.

En el año 2023, se atendió 193.015 trámites migratorios en las 21 Unidades de Servicios de Apoyo Migratorio.

Se realizó 3.792 consulta y respuesta de información migratoria de personas de interés en base al intercambio de alertas con Policía Nacional y otros países como México, Colombia y Estados Unidos.

Tabla Nro. 8 Alertas Migración

TIPO DE ALERTA	Total General
BITMAP	3.274
ALERTA POLICIA NACIONAL - ORDEN DE CAPTURA	222
ALERTA COLOMBIA	113
HSPD-6	84
ALERTA MEXICO	48
ANGEL WATCH	36
ALERTA INTERPOL	12
ALERTA DESAPARECIDO	3
Total General	3.792

Fuente: Base de datos Dirección de Control Migratorio

Elaborado por: Dirección de Control Migratorio

Se identificó en las Unidades de Control y Servicios de Apoyo Migratorio a nivel nacional 879 casos que se derivan a flagrancia para que la autoridad competente determine el tipo de delito.

Durante el año 2023 se ejecutó diferentes actividades como insumos para la toma de decisiones de las autoridades de la institución a través del desarrollo de instrumentos, métodos, técnicas en el diseño de la política pública de seguridad ciudadana, pública y para la evaluación de resultados e impacto

Gestión Estudios para Política y Seguridad

En el ámbito de la construcción y aplicación de herramientas metodológicas que permitan la generación de conocimiento para el sector de seguridad ciudadana y pública, se logró aprobar los siguientes instrumentos de política pública .

Instrumentos de política pública

- Política de Seguridad Ciudadana y Pública. (Decreto Ejecutivo 152)
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana Horizonte 2030 (Plan aprobado julio 2023)
- Estrategia Nacional para la Prevención del Delito y la Violencia.
- Estrategia emergente para prevenir y contener la violencia criminal.
- Estrategia específica contra el tráfico internacional de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- Política Pública Nacional para el Control Operativo de Tránsito, Seguridad Ciudadana, Movilidad Humana y Transporte de Mercancías en la Red Vial Estatal, aprobado mediante Acuerdo Interministerial (Acuerdo Interministerial Nro. MTOP-INT-2023-001-ACU)

COMITÉ BINACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (CBIES)

En relación a la generación de estudios e informes en el marco del Comité Binacional de Información Estadística CBIES (Colombia- Ecuador) (Ecuador- Perú), Se realizó estudios en tema de estadística de Seguridad, tanto de Colombia-Ecuador como de Ecuador-Perú determinando indicadores de: homicidio, secuestro, extorsión, abigeato, etc; estos se usan para identificar la incidencia de criminalidad y economías criminales en frontera con una temporalidad trimestral, teniendo los siguientes datos:

Colombia-Ecuador: Homicidios 295; extorsión 72, Abigeato 8; Cocaína 24.531 kg; Heroína 43 kg; Marihuana 11.674 kg.

Ecuador-Perú: Homicidios 496; secuestros 61, trata de personas 26, Cocaína 6.421.kg; Marihuana 68.731kg; Pasta base 63.612 kg.



GESTIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

10. GESTIONES RELEVANTES - SEGURIDAD PÚBLICA

El Viceministerio de Seguridad Pública es la unidad encargada de dirigir y orientar los mecanismos de política pública, lo desarrolla mediante el direccionamiento estratégico, coordinación intersectorial, articulación interinstitucional y gestión con actores públicos y privados nacionales e internacionales.

Se ejecutó acciones en articulación con la Policía Nacional que coadyuvan en la seguridad ciudadana y seguridad pública, mediante el asesoramiento policial, direccionamiento estratégico y coordinación, entre esta Cartera de Estado y la Institución Policial.

El Ministerio del Interior ha establecido los medios, mecanismos técnicos y recursos para fortalecer a la institución policial en los subsistemas preventivo, investigativo y de inteligencia antidelinquencial, lo que permitió que la mejora continua, efectividad, eficiencia y eficacia en la gestión del servicio público de seguridad.

DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y TERRORISMO



Se han ejecutado 100% de actividades y procesos para desarrollar política pública con acciones tendientes a hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, terrorismo, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, desaparición involuntaria y otros delitos graves que atentan contra la seguridad pública, en los que se destacan:

- 50% Publicación y 0% territorialización de la política de Seguridad Pública contra la Delincuencia Organizada 2023 - 2030. La Estrategia Nacional Contra la Delincuencia Organizada, fue aprobada a través del Acuerdo Ministerial No. 060 de 18 de julio de 2023 y fue realizada con la asistencia técnica de la Unión Europea y bajo el apoyo metodológico de la

UNODC.

- Suscripción del Tratado Constitutivo de la Comunidad de las Policías de las Américas (AMERIPOL) el 9 de noviembre de 2023. La formalización de esta red de cooperación de policía a nivel regional, permite agilizar y fortalecer las acciones conjuntas entre países de la región; posibilitando así, una respuesta más contundente a delitos de carácter transnacional.
- Ejecución en un 75% del Plan de Trabajo 2023 del Comité Técnico Binacional de Lucha contra la Minería Ilegal (CTB) con Colombia, en el cual se cumplió 20 de 24 tareas planificadas.

100% de la elaboración y despliegue del “Plan Emergente de Contención” para Zaruma, cuyo objetivo consiste en reducir actuales y prevenir futuros riesgos y amenazas a la población, naturaleza, patrimonio y recursos naturales, vinculados a la minería ilegal de la Zona de Exclusión Minera”.

TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES



En el marco la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas, esta cratera de Estado preside el Comité Interinstitucional de Coordinación para la Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, y Protección a sus Víctimas, conformado por trece instituciones del Estado que en sus competencias está la de coordinar la atención, protección y reparación integral de derechos de las presuntas víctimas o víctimas de trata de personas y/o tráfico ilícito de migrantes. En ese sentido, se destacan los siguientes:

- Conforme lo solicitado se cumplió un 100% de capacitaciones requeridas y planificadas a nivel nacional con diferentes actores (se capacitó a un total de 4.130 ciudadanos, a través de la participación en ferias, talleres y jornadas de concienciación).
- La coordinación para la asistencia y protección integral de las víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes se ha cumplido (85 víctimas de trata de personas y 107 víctimas de tráfico ilícito de migrantes)
- Posterior a los procesos de capacitación impartidos a los analistas de control migratorio para detección e identificación de casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, del total de personas identificadas en riesgo de ser víctimas de migración riesgosa, se cumplió un 100% de personas atendidas e impedidas de salir del país, debido a que no cumplían con la documentación reglamentaria para salir del país o se verificó inconsistencias en las entrevistas de primer nivel y segundo nivel (3.742 ciudadanos tras recibir capacitación para la identificación de víctimas, identificándose un total de 767 entrevistas migratorias en colaboración con la Unidad Especializada de la Policía Nacional en los puntos de control fronterizo a nivel nacional)
- Ejecución de un 90% en la implementación de los Acuerdos Binacionales e Internacionales (Colombia, Perú y Chile) en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes se han realizado las hojas de ruta:
 - Hoja de Ruta con Colombia (Trata de Personas): 6 tareas coordinadas, 5 cumplidas.
 - Hoja de Ruta con Colombia (Tráfico Ilícito de Migrantes): 9 tareas coordinadas, 5 cumplidas.
 - Hoja de Ruta con Chile (Trata de Personas): 10 tareas coordinadas, 10 tareas cumplidas.
 - Hoja de ruta con Perú (Trata de Personas): 17 tareas coordinadas, 11 tareas cumplidas.
- Suscripción de 02 convenios internacionales:
 - Memorando de Cooperación entre *Counter Human Trafficking Joint Task Force* y el Ministerio del Interior, una cooperación internacional es fundamental y básica para la lucha contra el narcotráfico se recibieron importantes aportes, entre ellos, un barco semirrígido Sillinger 525 Proraid valorado en USD 50.000 y equipos complementarios de buceo por un costo de USD 22.700.
 - Memorando de Entendimiento y cooperación Ministerio del Interior y “*Operation Underground Railroad-Our*”, cuyo fin es establecer mecanismos de

colaboración para el desarrollo conjunto de acciones que permitan desarrollar estrategias de trabajo para enfrentar la trata de personas, en especial de niños y adolescentes en todo el país, así como brindar asistencia efectiva a las víctimas y la posibilidad de reinserción o reintegración.

PERSONAS DESAPARECIDAS

La Dirección de Personas Desaparecidas en representación del Ministerio del Interior, ejecutó el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Extraviadas y Respuesta a las Víctimas Indirectas, generando capacitaciones respectivas al personal que forma parte del mismo, así como sus entidades complementarias, respecto a la normativa en materia de Personas Desaparecidas y Extraviadas.

Se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el MDI y la Universidad de Cuenca, para promover la investigación en áreas prioritarias y entre otras, generando el proyecto de investigación respecto a la caracterización y contexto de la desaparición de mujeres y población LGBTIQ+ desde un enfoque feminista, en el cantón Cuenca, 2023.

Un proceso fundamental en torno a la Seguridad Pública, a través de la Dirección de Personas Desaparecidas, en el año 2023 fue la participación en la implementación de acciones articuladas ante los reportes de desapariciones considerados en alto riesgo inminente "Alerta Emilia", desde la creación de la Dirección de Personas Desaparecidas, se activaron 6 alertas (1 en proceso de investigación y 5 finalizadas).

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN



Durante el periodo 2023, en aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, se realizó el pesaje de verificación y pruebas de identificación preliminar homologadas (PIPH), para luego de comprobado la cantidad e identidad de la droga, para proceder a su almacenamiento en bunkers de seguridad, a la espera de la orden judicial de destrucción, guardando en todo momento la cadena de custodia, teniendo los siguientes resultados:

Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se recibió en depósito 244.072.392,41 gramos, o su equivalente en 244,07 toneladas de estupefacientes y sustancias sicotrópicas (drogas) a nivel nacional, y se destruyó 243.585.485,14 gramos o su equivalente 243.58 toneladas, en el que incluyen saldos de drogas que se mantenían antes del 31 de diciembre del 2023; siendo el clorhidrato de cocaína la mayor sustancia depositada y destruida, seguida por la marihuana y pasta y base de cocaína. La destrucción técnica garantiza que las sustancias no se reviertan a los mercados criminales o de consumo ya que su recuperación con fines ilícitos es imposible o nulo.

Tabla Nro. 9 Depósito nacional de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

COORDIN.	CLORHIDRATO DE COCAINA	CLORHIDRATO DE HEROÍNA	MARIHUANA (CANNABIS)	OTRA SUSTANCIA CATALOGADAS	SPASTA Y BASE DE COCAINA	Total
CZ 1	2.131.016,55	174.551,50	1.215.707,20	1.991,00	584.371,94	4.107.638,19
CZ 1 - CARCHI	8.311.385,40	112.435,00	3.225.626,73	20.465,70	237.606,81	11.907.519,64
CZ 1 - ESMERALDAS	2.841.339,40		5.471.974,80		326.969,50	8.640.283,70
CZ 2	6.374.533,83	5.093,00	134.152,97		267.069,98	6.780.849,78
CZ 3	172.299,20		199.943,50	30,2	216.488,87	588.761,77
CZ 4 - STO DOM	10.927.425,74	18.459,11	1.377.501,14	35,23	136.786,61	12.460.207,83
CZ 5	10.304.371,30	7.575,40	309.484,80		159.213,60	10.780.645,10
CZ 6	18.700,78	16,02	75.680,06		41.975,87	136.372,73
CZ 7	1.252,01		121.793,73	301,21	73.020,50	196.367,45
CZ 7 - EL ORO	29.751.776,00		1.568.821,00		14.569,00	31.335.166,00
CZ 8	129.601.676,97	45.345,03	779.099,80	63,9	23.795,10	130.449.980,80
CZ 9	24.905.041,14	5,11	1.541.590,87	2.844,26	239.118,04	26.688.599,42
Total :	225.340.818,32	363.480,17	16.021.376,60	25.731,50	2.320.985,82	244.072.392,41

Fuente: Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Elaborado por: Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Depósito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización (sustancias químicas):

Tabla Nro.10 Depósito sustancias químicas

Tipo Egreso	BAJA O DESTRUCCION	
	Gramo	Kilogramo
Sustancia Química		
BICARBONATO DE SODIO	3.248.846,32	64.128,47
CARBONATO DE SODIO		12.200,00
CLORURO DE CALCIO	36,1	108.423,37
HIDROXIDO DE POTASIO		12.291,00
Total, por Unidad de Medida:	3.248.882,42	197.042,84

Fuente: Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Elaborado por: Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

La destrucción técnica de estupefacientes y psicotrópicos, garantiza efectivamente que la droga que ha sido incautada y entregada en depósito al Ministerio del Interior no regrese a los mercados criminales o de consumo, para ello y por orden judicial o de autoridad competente se emplean técnicas ambientalmente aceptadas como incineración, inertización o

encapsulamiento, dependiendo el tipo de droga, y se garantiza el 100% de eliminación segura cumpliendo con todas las condiciones técnicas, jurídicas, y de protección al ambiente.

Este proceso se realiza de manera coordinada con los respectivos Jueces de Garantías Penales, sus secretarios y los Depositarios delegados del MDI, quienes intervienen en cada una de las diligencias judiciales de destrucción de SCSF. En este sentido, el Ministerio del Interior, atendiendo disposiciones judiciales, en el año 2023, efectuó la destrucción de 243.585.485,14 gramos o su equivalente 243.58 toneladas de estupefacientes y psicotrópicos, conforme se detalla en el siguiente Reporte:

Tabla Nro.11 Destrucción nacional de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

COORDINACIÓN ZONAL	CLORHIDRATO DE COCAINA	CLORHIDRATO DE HEROÍNA	MARIHUANA (CANNABIS)	OTRA SUSTANCIAS CATALOGADAS	PASTA Y BASE DE COCAINA	Total
CZ 1	2.131.016,55	174.551,50	1.215.707,20	1.991,00	584.371,94	4.107.638,19
CZ 1 - CARCHI	9.501.635,20	112.435,00	3.388.915,53	20.465,70	237.606,81	13.261.058,24
CZ 1 - ESMERALDAS	2.841.332,40		5.474.294,80		325.952,50	8.641.579,70
CZ 2	6.655.761,73	5.093,00	182.969,86		283.362,01	7.127.186,60
CZ 3	178.407,88	7,18	136.793,70	612	228.779,88	544.600,64
CZ 4 - STO DOM	12.084.471,29	18.121,60	1.479.015,82	189	1.079.369,81	14.661.167,52
CZ 5	6.169.495,10	1.228,10	25.647,20		321.743,00	6.518.113,40
CZ 6	15.154,88	11,48	73.617,42		48.239,26	137.023,04
CZ 7	1.252,01		121.793,73	301,21	73.020,50	196.367,45
CZ 7 - EL ORO	28.977.756,00		1.568.821,00		14.569,00	30.561.146,00
CZ 8	130.607.813,60	4.617,80	932.162,40		10.114,50	131.554.708,30
CZ 9	24.654.502,85	4,87	1.306.280,31	5.615,61	308.510,42	26.274.914,06
Total:	223.818.599,49	316.070,53	15.906.018,97	29.174,52	3.515.639,63	243.585.503,14

Fuente: Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Elaborado por: Subsecretaría de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

La Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización atendió trámites solicitados por personas naturales y jurídicas calificadas para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, a escala nacional, según el siguiente detalle:

Tabla Nro. 12 Trámites atendidos para el manejo o transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

No.	Trámite	Enero-diciembre 2023
1	Aprobación de la autorización ocasional para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con fines de investigación o adiestramiento.	3
2	Aprobación de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	98
3	Aprobación de la calificación para el transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	6
4	Renovación de calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	1855
5	Renovación de calificación para el transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	49

No.	Trámite	Enero-diciembre 2023
4	Aprobación de la anulación de la autorización ocasional para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con fines de investigación o adiestramiento	0
5	Aprobación de la anulación de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	128
6	Aprobación de la anulación de calificación para el transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	11
7	Aprobación de la ampliación de cupo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	1331
8	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión o eliminación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	149
9	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión, eliminación o modificación de sitios autorizados	136
10	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por inclusión o eliminación de actividades	20
11	Actualización de la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por cambio o inclusión de representantes	1200
12	Actualización del anexo a la calificación para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por la activación o inactivación de formulaciones	7142
13	Actualización de la calificación para el transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por la inclusión o eliminación de conductores	324
14	Actualización de la calificación para el transporte terrestre de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización por la inclusión o eliminación de vehículos	241
15	Actualización de base de datos de movimientos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previamente reportados al Ministerio del Interior	396
16	Actualización de base de datos de movimientos de guías de transporte reportados al Ministerio del Interior	1
17	Aprobación de autorización previa para donación, préstamo, transferencia por transformación, fusión y escisión, destrucción, o baja de inventario por siniestro de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	117
18	Aprobación de autorización previa electrónica para importación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.	1115
19	Aprobación de autorización previa electrónica para exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	6
20	Aprobación de autorización electrónica para importación de productos no controlados	1862

No.	Trámite	Enero-diciembre 2023
21	Aprobación de autorización electrónica del desistimiento de solicitud para importación o exportación de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	113
22	Aprobación de autorización previa de guía de transporte para la movilización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	16830
23	Aprobación de anulación electrónica de guía de transporte para la movilización de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	958
26	Aprobación del registro de representantes técnicos de personas naturales o jurídicas calificadas para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	158
27	Renovación del registro de representantes técnicos de personas naturales o jurídicas calificadas para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización	763
Total		35012

Fuente: Base de datos Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Elaborado por: Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Monitoreo de sustancias químicas que constan en la lista de vigilancia nacional



En el año 2023 la Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización cumplió con el monitoreo anual y presentó el noveno informe de monitoreo de las sustancias químicas de la Lista de Vigilancia Nacional: Acetato de N-Propilo y Metabisulfito de Sodio, manteniéndose la recomendación de mantener una coordinación interinstitucional entre las unidades operativas del Ministerio del Interior y las empresas comercializadoras de sustancias químicas que constan en la Lista de Vigilancia Nacional.

Bajo esta premisa, la Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, aleatoriamente y sin previo aviso, realiza inspecciones de control en las instalaciones de las personas naturales o jurídicas calificadas en el Ministerio del Interior para verificar en sitio, el manejo adecuado de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización realizando un análisis técnico que justifique el uso de las mismas.

Tabla Nro. 13 Planificación de personas naturales y jurídicas para inspección

Coordinación Zonal	Empresas calificadas	Inspecciones planificadas 2023
CZ1	61	36
CZ2	41	36
CZ3	246	72
CZ4	169	72

Coordinación Zonal	Empresas calificadas	Inspecciones planificadas 2023
CZ5	108	36
CZ6	175	72
CZ7	116	36
CZ8	541	72
CZ9	666	144
TOTAL	2123	576

Fuente: Base de datos Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Elaborado por: Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Tabla Nro. 14 Número de personas naturales y jurídicas que han sido inspeccionadas.

Coordinación Zonal	Inspecciones y Fiscalizaciones	Verificación de Guías	Verificación en clientes de sustancias catalogadas
CZ1	36		
CZ2	18	4	1
CZ3	43		
CZ4	52		
CZ5	6		2
CZ6	61		2
CZ7	15	2	
CZ8	57		1
CZ9	91	1	8
TOTAL	379	7	14

Fuente: Base de datos Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Elaborado por: Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Procedimientos administrativos

En ejercicio de la atribución de control sobre personas naturales y jurídicas calificadas, se inició los siguientes procedimientos administrativos, información constante en informe de Gestión de Control de Procedimientos Administrativos.

Tabla Nro. 15: Número de procedimientos administrativos iniciados, concluidos, pagados y valores recaudados

Coordinación Zonal	Procedimientos iniciados	Procedimientos concluidos	Procesos pagados	Valor recaudado
CZ1	33	30	10	12.600,00
CZ2	10	5	4	7.200,00
CZ3	54	52	25	28.175,00
CZ4	36	38	12	14.075,00
CZ5	29	36	16	20.550,00
CZ6	36	39	21	23.550,00
CZ7	21	19	11	13.875,00
CZ8	122	134	87	120.799,58
CZ9	142	143	104	118.138,00
TOTAL	286	286	286	358.961,58

Fuente: Base de datos Dirección de Control Migratorio

Elaborado por: Dirección de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización

Para prevenir el desvío de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, se realizó jornadas de capacitación a representantes de personas naturales y jurídicas calificadas para el manejo y/o transporte de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, y al cuerpo de vigilancia aduanera (SENAE).

Participación internacional

El Ministerio del Interior suscribió la Carta de Intención Interinstitucional con el Programa COPOLAD para las 2 asistencias técnicas que recibirán las Direcciones de Administración y de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

La Subsecretaría de Administración y Control de sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización lidera el Grupo de Trabajo Control de Precursores Químicos para la Fabricación de Drogas Ilegales del Programa COPOLAD y fue escogido para recibir 2 asistencias técnicas.

En abril de 2023, Ecuador fue sede del Taller de intercambio de información e inteligencia y mejora de los sistemas de gestión y disposición de químicos incautados y Visita-estudio a un centro de gestión y disposición de sustancias químicas incautadas, realizado por el Programa COPOLAD III.

COMBATE AL DELITO



En el ámbito de enfoque en la generación de política pública y acciones estratégicas para el combate al delito, la ciberdelincuencia, la investigación del delito, inteligencia antidelinquencial y la conducta policial, se han formulado propuestas de política pública, estrategias, estudios planes, de reforma de instrumentos de orden jurídico y otros instrumentos, en los siguientes temas:

Política pública y estrategias para combatir la violencia criminal

Se aprobó la Estrategia Emergente para Prevenir y Contener la Violencia Criminal 2023 -2024, cuyo objetivo es contener en el corto plazo la violencia criminal en los territorios y espacios priorizados con la implementación de un modelo operativo de gestión integral de intervención: multisectorial, interinstitucional e inter-agencial, transversalizando las capacidades de la función ejecutiva, legislativa, judicial, organismos internacionales, empresa privada y otros actores estratégicos.

Los Espacios de intervención para prevenir y contener la violencia criminal (puntos de presión estratégica) son: Guayaquil- Distritos: Nueva Prosperina, Sur, Pascuales, Esteros, Portete, Florida; Los Ríos- Cantón: Quevedo, Esmeraldas-Cantón: Esmeraldas, Manabí- Cantones: Portoviejo y Manta, El Oro- Cantón: Machala.

Política pública y estrategias para combatir el tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Se implementó Equipos de Inspección No Intrusiva (EINI) en Puertos Marítimos de CONTENCON, ubicado en la ciudad de Guayaquil y varios puertos marítimos Inarpi S.A., Naportec S.A. y Terminal Portuario de Manta TPM S.A., este último es un escáner móvil.

Se implementó el Centro Integrado de Análisis del Sistema de Importaciones y Exportaciones (CIASIE).

Este proceso también es parte de la Agenda Ministerio del Interior y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE); actualmente, está implementado el Centro de Análisis de Imágenes de los escáneres, el mismo que recibe y procesa la información desde los Puertos marítimos de Posorja y Contecon.

Mecanismos de cooperación nacional e internacional para combatir el tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

- Se firmó el Convenio con el Servicio de Aduanas de Corea del Sur, para fortalecer la fiscalización de estupefacientes entre el Servicio Nacional de Aduanas de Ecuador, el Servicio de Aduanas de Corea y el Ministerio del Interior.
- Se suscribió el Convenio The Mines Advisory Group, para capacitación del personal policial en el manejo de bodegas de armamento y municiones, manipulación de material explosivo, cooperación técnica y económica no reembolsable en la destrucción de munición en condición de riesgo y donación de equipamiento de seguridad, así como mejorar los procesos de conservación, preservación y trazabilidad de las armas de fuego que se encuentran en los procesos legales bajo cadena de custodia y responsabilidad de los encargados de los Centros de Acopio de Indicios y Evidencias.
- Se firmó el Convenio con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) para Control adecuado mediante Equipos de Inspección No Intrusiva (EINI) en puertos, aeropuertos, depósitos temporales y pasos fronterizos y el Convenio con la Federación de Exportadores del Ecuador, para mejorar la seguridad de la cadena de exportación y sus actividades conexas.
- Convenio con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE), para fortalecer el Centro Integrado de Análisis del Sistema de Importaciones y Exportaciones (CIASIE).
- Proyecto de capacitación para 45 servidores del MDI y Policía Nacional definido, para técnicas de análisis prospectivo y técnicas de investigación en Corea del Sur. Programa KOICA Ecuador.

Lavado de activos

Para el fortalecimiento de la unidad nacional de delitos contra el sistema financiero y económico (UNDECOF), se envió ocho (8) disposiciones dirigidas a Policía Nacional, diseñadas a partir de las recomendaciones del grupo de acción financiera de Latinoamérica (GAFILAT).

Ciberdelincuencia

- Construcción de la Estrategia Nacional contra la Ciberdelincuencia, a fin de optimizar los esfuerzos para prevenir, perseguir y combatir la ciberdelincuencia en Ecuador.
- Ejecución fase I del Proyecto del Centro Cibernético que tiene como objetivo combatir la ciberdelincuencia, investigar y judicializar los ciberdelitos y conductas delictivas cometidas por medios tecnológicos a través de un trabajo integral y articulado estratégicamente de los subsistemas policiales (Preventivo, Investigativo e Inteligencia).
- Publicación mediante registro oficial No. 279 de fecha 29 de marzo de 2023, reforma al Código Orgánico Integral Penal, agregando el Título IV del libro Segundo, la Sección enumerada denominada "Actuaciones Especiales Relativas a Contenido Digital"; Ley Orgánica de Telecomunicaciones, con medidas encaminadas al aporte probatorio en la judicialización de delitos, tanto en la jurisdicción nacional como en cooperación internacional.

Adicionalmente, se generó instrumentos, guías, instructivos y protocolos, para el combate a la ciberdelincuencia, que se detallan a continuación:

- Instructivo de Manejo y Análisis de Evidencia Digital estandarizar la metodología y lineamientos aplicables para la identificación, recolección, adquisición, preservación y tratamiento de contenido digital, indicios informáticos y/o evidencia electrónica en los Laboratorios de Informática Forense de la Dirección Nacional de Investigación Técnico Científica Policial (DINITEC).
- Guía de Ciberpatrullaje, la misma que busca identificar publicaciones o contenidos en internet de carácter público,
- Guía del Agente Encubierto Informático con la finalidad de aplicar la figura del Agente encubierto informático, tipificado en el Código Orgánico Integral Penal - COIP, para realizar técnicas especiales de investigación.

Prevención de la corrupción

Con la finalidad de aplicar la transparencia institucional sobre las diversas actividades realizadas por los servidores, tanto ministeriales, como policiales se implementó la herramienta "Canal de denuncias" en la página web del Ministerio del Interior.

Se recibió un total de 13 denuncias; 4 denuncias recibidas sobre hechos de corrupción propiciados por servidores policiales; y la diferencia (9) son de otra naturaleza, es decir, otros delitos cometidos que no son catalogados como hechos de corrupción. Estas denuncias han sido trasladadas a las diferentes unidades policiales, así como también, a la Dirección de Asuntos Internos de la Policía Nacional.

11. FORTALECIMIENTO DE LA POLICIA NACIONAL

El Ministerio del Interior como órgano rector en las competencias de seguridad, tiene como brazo ejecutor operativo a la Policía Nacional, en este sentido se ha coordinado el fortalecimiento en el talento humano policial; que durante el periodo de enero a diciembre 2023, incorporaron 391 señores servidores Policiales nivel Directivo y 7900 señores

servidores policiales Técnico Operativo, con un incremento del 8 % de talento humano que se ha incorporado a la institución en relación con el año 2022.

Actualmente la institución policial cuenta con 56.800 servidores policiales, de los cuales 45.635 son hombres siendo el 80,34% y 11.165 son mujeres, 19,66% del total.

Esto ha permitido fortalecer los subsistemas con el incremento del 9% en el preventivo, 3% en el investigativo, 5% de inteligencia y 14% del componente de apoyo operativo, y con esto se mejora la capacidad operativa en los distritos priorizados para reducir los índices delictuales, con la asignación de 2065 servidores policiales para los subsistemas preventivo, investigativo y de inteligencia.

Se ha fortalecido las capacidades operativas de la institución policial través de la ejecución de los proyectos de equipamiento básico, protección y tecnología. En el siguiente cuadro se detalla los proyectos:

Tabla Nro. 16 Proyectos para fortalecimiento policial

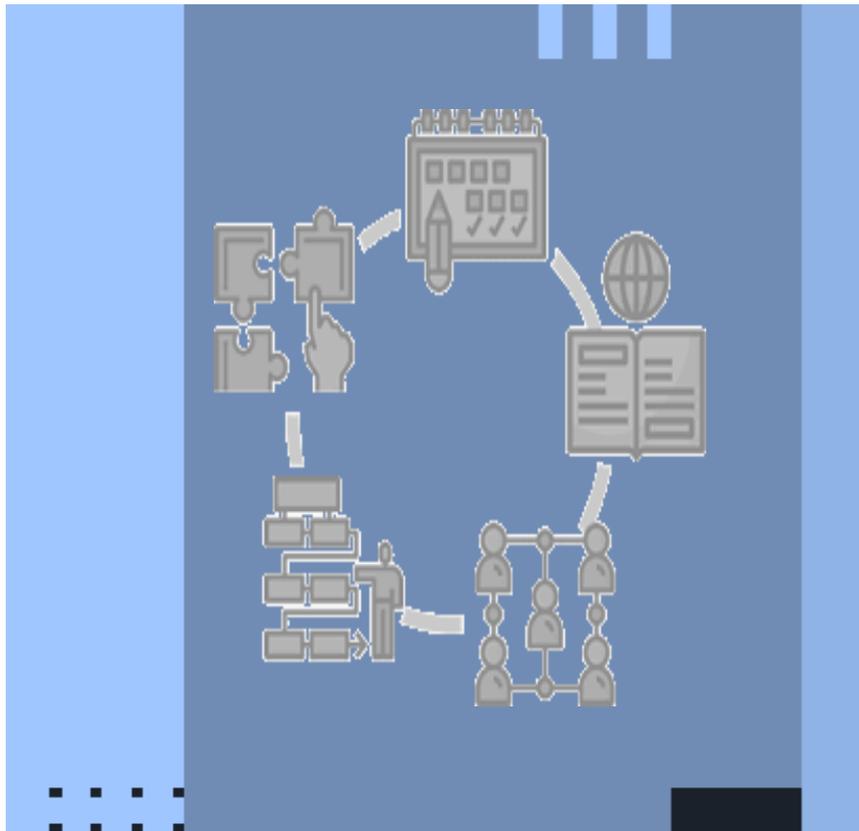
PROYECTOS	RESULTADOS OBTENIDOS Y/O BENEFICIARIOS ATENDIDOS	PRESUPUESTO DEVENGADO POR PROYECTO PRESUPUESTARIO (USD - consolidadas en millones)	OBSERVACIONES
Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a nivel nacional	1035 chalecos tácticos para unidades especiales recibidos	\$2.240.423,10	El proyecto continúa su ejecución hasta el 2025.
Dotación de equipos tecnológicos y medios logísticos para el sistema de seguridad penitenciario y escuadrón de drones de la policía nacional	1 sistema anti drone radar detector – inhibidor adquirido	\$361.183,70	El proyecto cierra su ejecución en el ejercicio 2023.
	4 drones DJI Matrice 350 RTK		
	6 drones DJI Matrice 30T		
Adquisición de equipamiento especializado para los servicios de policía de frontera y tránsito	Inicio de la Régimen Común a través del proceso de contratación SIE-MDI-2023-005, con fecha 12 de diciembre de 2023	\$ -	El contrato se ejecutará en el ejercicio fiscal 2024
Adquisición de vehículos tipo bus y tipo camión para apoyo a la gestión operativa de la Policía Nacional	10 vehículos tipo camión contratados	\$853.630,00	El proyecto continúa su ejecución en el ejercicio fiscal 2024.
Implementación de la Plataforma Tecnológica para los subsistemas preventivo, investigativo e inteligencia de la Policía Nacional		\$ -	El proyecto no registra ejecución presupuestaria en el 2023, no obstante continúa su ejecución hasta el 2025.



Renovación de vehículos terrestres como apoyo logístico al eje preventivo, investigativo, inteligencia y unidades especiales de la Policía Nacional	158 camionetas 4x2 contratadas	\$6.657.320,00	El proyecto continúa su ejecución hasta el 2026.
	74 camionetas 4x4 contratadas		
Desconcentración de los servicios de seguridad en distritos y circuitos	46 estudios recibidos	\$991.506,13	Implementación y equipamiento de Unidades de Policía Comunitaria (UPC) y Unidades de Vigilancia Comunitaria (UVC) hasta el 2024.
	18 permisos de construcción		
	18 órdenes de inicio de obra		

Fuente: Dirección de Planificación, Proyectos y Seguimiento

Elaborado por: DPPyS



GESTIÓN INSTITUCIONAL

12. GESTIÓN INSTITUCIONAL

12.1 Talento Humano

El apoyo y asesoramiento del proceso para administrar, gestionar y controlar el desarrollo e implementación de los subsistemas de talento humano, ha sido fundamental en virtud de la eficiente profesionalización y sostenibilidad del personal del Ministerio del Interior.

Una versión del rediseño de la Estructura Organizacional se aprobó en el 2023, y en función de los contar con los instrumentos instruccionales de gestión se realizó el levantamiento de las atribuciones y entregables de las unidades administrativas de la institución y que forman parte del proyecto de Estatuto Orgánico que se encuentra en revisión de las autoridades de esta cartera de Estado.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica de Servicio Público y en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Norma Técnica para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión Institucional de las Entidades de la Función Ejecutiva, en lo que se refiere al diseño o rediseño de la estructura organizacional, el Ministerio del Interior se encuentra en proceso de elaboración en coordinación con las unidades de esta cartera de Estado.

Una vez validada la estructura organizacional por el Ministerio del Trabajo y con la finalidad de contar con la presencia en territorio correspondiente al nivel desconcentrado; se solicitó la aprobación respectiva para la gestión correspondiente.

Se ha gestionado el Plan Anual de Capacitaciones INC 2023 a través de instituciones públicas que ofrezcan servicios de capacitación gratuitos, y en función de los requerimientos de los servidores se matricularon 59 funcionarios en diferentes temáticas.

Tabla No. 17 Capacitaciones

TEMAS DE CAPACITACIÓN	HORAS DE CURSO	PARTICIPANTES
Herramientas Ofimáticas para la Auditoría - Intermedio - 02/05/2023	32 horas	4
Herramientas Ofimáticas para la Auditoría - Avanzado - 03/05/2023	40 horas	1
Herramientas Ofimáticas para la Auditoría - Avanzado - 03/05/2023	40 horas	2
Herramientas Ofimáticas para la Auditoría - Avanzado - 01/06/2023	40 horas	3
Fundamentos de Administración de Proyectos Basados en PMBOK - 07/06/2023 PMBOK - 07/06/2023	32 horas	7
Herramientas Ofimáticas para la Auditoría - Básico - 07/06/2023	32 horas	6
Fundamentos para el Control en la Gestión Organizacional por Procesos - 19/06/2023	40 horas	2
Control en la Ley Orgánica del Servicio Público - 04/07/2023	32 horas	3

TEMAS DE CAPACITACIÓN	HORAS DE CURSO	PARTICIPANTES
Estrategias de Orientación al Servicio - 04/07/2023	32 horas	5
Herramientas Ofimáticas para la Auditoría - Intermedio - 04/07/2023	32 horas	17
Evaluación de la Planificación y del Presupuesto en el Sector Público - 10/07/2023	40 horas	1
Herramientas Ofimáticas para la Auditoría - Avanzado - 11/07/2023	40 horas	2
Control en la Fase de la Contratación Pública - 02/08/2023	50 horas	6

Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano MDI
Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

El Programa de Seguridad y Salud ocupacional; y el Plan de Bienestar Social fueron aprobados por la Coordinación General Administrativa Financiera el que tiene por objetivo eliminar riesgos que atentan contra la seguridad y la salud de los servidores y trabajadores; y el Plan de Bienestar Social.

Con la finalidad de reducir la exposición al riesgo de experimentar pérdidas y garantizar la protección contra siniestros importantes y problemáticos al personal la Dirección de Administración del Talento Humano la Dirección de Administración del Talento Humano, procede a gestionar la adquisición de una Póliza de Fidelidad tipo Blanket o Abierta para el personal del Ministerio del Interior y servidores de la Policía Nacional.

Tabla Nro. 18 Personal Caucionado

PÓLIZA DE FIDELIDAD	
MES	TOTAL, PERSONAL CAUCIONADO
abr-23	53717
may-23	52117
jun-23	51766
jul-23	59820
ago-23	59885
sep-23	59314
oct-23	59122
nov-23	59129
dic-23	58721

Fuente: Dirección de Administración de Talento Humano MDI
Elaborado por: Dirección de Administración de Talento Humano

En el tema de las Entidades Operativas Desconcentradas, el Ministerio de Trabajo a través del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-223, del 25 de agosto de 2021, emite la Norma Técnica para la Elaboración de los Instrumentos de Gestión Institucional de las Entidades de la Función Ejecutiva.

12.2 Gestión de Procesos

Durante el periodo 2023 para fortalecer la gestión institucional se vienen generando los instrumentos técnicos que permitan direccionar y alcanzar objetivos y metas institucionales, es así que la Matriz de Competencias se encuentra validada técnicamente por el Ministerio del Trabajo, actualizada en función de las reformas a la normativa que afectaron al Ministerio del Interior.

La finalidad de este instrumento metodológico consiste en delimitar las competencias, facultades y atribuciones de las entidades que nacen de la norma que determina su rol y regula su gestión.

El Modelo de Gestión se encuentra validado técnicamente por el Ministerio del Trabajo, cuya finalidad de este instrumento metodológico es detallar el rol de la institución, así como también el relacionamiento interno e interinstitucional requerido para cumplir las atribuciones que le corresponden.

La Matriz de Competencias validada técnicamente por el Ministerio del Trabajo, actualizada en función de las reformas a la normativa que afectaron al Ministerio del Interior. Cabe mencionar que los macroprocesos no se vieron afectados por la actualización de la Matriz de Competencias, por lo que la validación de la Cadena de Valor, se mantuvo. La finalidad de este instrumento metodológico consiste en delimitar las competencias, facultades y atribuciones de las entidades que nacen de la norma que determina su rol y regula su gestión.

Se han aprobado Treinta y un documentos de procesos entre manuales de procesos, manuales de funcionalidades, instructivos y guías, correspondiente a la gestión sustantiva agregadora de valor y gestión adjetiva habilitante de asesoría.

12.3 Tecnología

La Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, durante el periodo 2023, desarrolló e implementó Sistemas Institucionales que viabilizan y agilitan el control e información, los mismos que benefician a los servidores y funcionarios de la Institución, instituciones públicas y ciudadanía en general, entre estos tenemos:

- Implementación de Portal de Consulta de Certificados de Movimientos Migratorios emitidos, para la verificación y validación, por parte de instituciones públicas y ciudadanía en general, del Certificado del Movimiento Migratorio emitido por la Subsecretaría de Migración.
- Implementación del mecanismo de registro de control migratorio automatizado a través de puertas electrónicas (e-gates) en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, para reducir tiempos en el proceso de control migratorio de arribos de ciudadanos ecuatorianos.
- Implementación del Portal de Canal de Denuncias de Anticorrupción del Ministerio del Interior y la Policía Nacional, para habilitar un medio de recepción de denuncias, con presunción de veracidad ante potenciales ilegalidades.

- Implementación del mecanismo de entrega de información migratoria para el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) y su integración al Bus de Datos de la Dirección de Nacional de Registros Públicos (DINARP), para compartir información migratoria de un ciudadano nacional o extranjero.

En lo que se refiere a la mejora de las Operaciones y Gestión Territorial, así como de la Administración de Servicios y Componentes:

- Se ha implementado y administrado del servicio de Data Center Virtual, Componentes y Seguridad de TI para el MDI. Se logró mantener la disponibilidad del servicio de conectividad, enlaces de datos e Internet. En total 166 enlaces de comunicación del Ministerio del Interior, incluidos puntos de Migración a nivel nacional.
- Se logró mantener la disponibilidad de la infraestructura del Centro de Datos Virtual para los Sistemas funcionales del Ministerio del Interior, Sistema Migratorio Ecuatoriano y Sistemas de la Policía Nacional que se albergan en infraestructura del Ministerio del Interior.
- Se administró la plataforma de botones de Seguridad para garantizar a la ciudadanía una asistencia rápida y oportuna, mediante las 1.282 Unidades de Policía Comunitaria a nivel nacional y los 3'008.251 ciudadanos registrados dentro de la plataforma.
- Con el fin de ofrecer servicios de voz a través del sistema Troncalizado, que permitan el buen desarrollo de las actividades operativas, así como satisfacer los requerimientos de instituciones del Estado en materia seguridad, tránsito y atención de emergencias naturales o antrópicas, se incrementó de las radios de comunicación de las instituciones que conforman la Red Nacional Troncalizada que funcionan en los 89 sitios de repetición y 1000 canales, los cuales permiten la comunicación a nivel nacional, para la coordinación de emergencias.
- Se logró mantener la disponibilidad de los servicios tecnológicos que se proveen a la Policía Nacional: Enlace de Datos e Internet para las Unidades de Policía Comunitaria y Unidades de Vigilancia Comunitaria a nivel nacional, Data Center Virtual para las Unidades de Policía Comunitaria a nivel nacional, Articulación tecnológica del Sistema de Videovigilancia entre las UPC y el ECU 911, Plataforma de Botones de Seguridad. Para garantizar la atención ciudadana en las Unidades de Policía Comunitaria y Unidades de Vigilancia Comunitaria a nivel nacional del nuevo modelo de gestión se provee del Servicio de Enlaces de Datos e Internet según el siguiente detalle:

Tabla Nro. 19 Servicio de Enlaces de Datos e Internet de UPC y UVC a nivel nacional

ORD	ITEM	No. DE SERVICIOS
1	Enlaces de datos UP	422
2	Servicio de internet corporativo UPC	104
3	Servicio de internet tipo VSAT UPC	39
4	Servicio de internet corporativo UVC	12
5	Enlaces de datos UPC - espejos	5
6	Enlaces de datos UPC - cámaras de video vigilancia	12
Total Servicios		594

Fuente: CGTICS MDI

Elaborado por: Coordinación General de Tecnología de la Información MDI

- Se ha optimizado recursos económicos en el presupuesto asignado para la contratación de servicios tecnológicos y de conectividad, manteniendo un adecuado control y seguimiento de la operación en cada uno de estos.

12.4 Gestión Administrativa

Se estableció un sistema integral para el seguimiento de convenios de uso, comodatos, transferencias gratuitas y donaciones; lo que ha facilitado una gestión más precisa y eficiente que lo lleva a cabo la Unidad de Bienes del Ministerio del Interior.

En este sentido se registró 4259 bienes, en el sistema ESBYE que corresponden a bienes registrados mediante Baja, Comodatos, Donaciones y Transferencias para uso del Ministerio del Interior y Policía Nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla Nro. 20 Servicio de Enlaces de Datos e Internet

TIPO	SUSCRITO
Comodato	8
Convenio de uso	1
Donaciones	18
Transferencias gratuitas	6
TOTAL	33

Fuente: Dirección Administrativa

Elaborado por: Dirección Administrativa

Se efectuó el Proceso de Constatación física de bienes del año 2023, correspondiente al Ministerio del interior y a bienes en Uso y Custodia de los servidores policiales en las diversas zonas, distritos y circuitos, reportando los siguientes resultados:

Tabla Nro. 21 Bienes en uso y custodia de Policía Nacional

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE BIENES	VALOR DE BIENES	PORCENTAJE
Total, bienes constatados	782	\$4.112.523,14	45,87 %
Total, bienes pendientes de constatar (planificado 2024)	923	\$2.143.972,08	54,13 %
TOTAL GENERAL	1705	\$6.256.495,22	100 %

Fuente: Dirección Administrativa

Elaborado por: Dirección Administrativa

Tabla Nro. 22 Bienes del Ministerio del Interior

CONSTATADO	Cuenta de Bien	Suma de Valor Contable	PORCENTAJES
NO	1487	\$ 898.957,61	76%
SI	459	\$ 634.433,82	24%
TOTAL	1946	\$ 1.533.391,43	100

Fuente: Dirección Administrativa

Elaborado por: Dirección Administrativa

Se registró la recepción, constatación, ingreso y codificación de 1035 Chalecos balísticos para Policía Nacional e ingreso de los mismos en sistema ESBYE de Ministerio del Interior.

Se recibió el traspaso de 1150 cuentas suministro a nombre del Ministerio del Interior de las 1997 entregadas por Ministerio de Gobierno, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 23 Cuentas de traspaso

DETALLE	No. DE CUENTAS
Cuentas entregadas por Ministerio de Gobierno	1997
Cuentas traspasadas a Ministerio del Interior	1150
Cuentas pertenecientes a CNT sin traspasar	555
Cuentas pertenecientes a EPMAPS	205
Cuentas de varios proveedores no traspasadas	87

Fuente: Dirección Administrativa

Elaborado por: Dirección Administrativa

Se gestionó Convenios de Cooperación Interinstitucional con instituciones públicas y privadas de bienes para uso y custodia de Policía Nacional del Ecuador y dependencias del Ministerio del Interior, conforme el siguiente detalle:

Tabla Nro. 24 Convenios uso y custodia

TIPO DE INSTITUCIÓN	No. DE CONVENIOS
BANCA PÚBLICA	2
EMPRESA PÚBLICA	12
GAD MUNICIPAL	21
GAD PROVINCIAL	10
OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS	10
SECTOR PRIVADO	9
Total general	64

Fuente: Dirección Administrativa

Elaborado por: Dirección Administrativa

Se generó el amparo de los bienes Institucionales bajo las pólizas de Multirisgo (Incendio, Robo, Rotura de Maquinaria y Equipo Electrónico), Casco Marítimo, Vehículos, Responsabilidad Civil y Transporte, siendo las primeras pólizas que contrata el Ministerio del Interior.

12.5 Cooperación Internacional

Se realizó la coordinación pertinente con las áreas técnicas y elaboración de informes técnicos para la firma de varios acuerdos de cooperación en materia de seguridad y cooperación policial con países y organizaciones internacionales, obteniendo asistencia técnica, intercambio de información migratoria y desarrollo de inteligencia criminal para así lograr identificar, desarticular y dismantelar el crimen y la violencia en Ecuador.

- Se suscribieron 19 instrumentos jurídicos en materia de seguridad y cooperación internacional, que permiten la asistencia técnica, intercambio de información migratoria y desarrollo de inteligencia criminal para así lograr identificar, desarticular y dismantelar el crimen y la violencia en Ecuador.

- Gestión y recepción de 116 Chalecos Antibalas valorados en \$187,095.24, y 5 Polígonos Virtuales valorados en \$167,267.50 para la Policía Nacional, por parte de la Embajada de Estados Unidos.
- Gestión y recepción de donación de un equipo portátil de análisis químico valorado en \$105,248.00, para la Dirección Nacional de Investigaciones Antidrogas de la Policía Nacional contribuyen a la creación de entornos más seguros para los ciudadanos y fomentan una colaboración sólida entre los gobiernos de Estados Unidos y Ecuador.
- Ministerio del Interior participó en 51 comisiones de servicio en el exterior, lo que permitió posicionar al Ministerio en la esfera internacional, así como formar a nuestros funcionarios en temas de seguridad pública gracias al apoyo recibido por organismos y contrapartes internacionales.

Tabla Nro. 25 Instrumentos Jurídicos de cooperación internacional

Instrumentos Jurídicos Suscritos por el Ministerio del Interior desde el año 2023				
Nº	Instrumento Jurídico	Contraparte	Beneficiario MDI / PN	Objeto
1	<u>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA PAN AMERICAN DEVELOPMENT FOUNDATION PADF</u>	Pan American Development Foundation (PADF)	MDI	Contribución de la "PADF" al fortalecimiento institucional de "EL MINISTERIO" en sus actividades para prevenir el crimen y la violencia en Ecuador.
2	<u>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL SECRETARIO DE ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL INTERIOR DE REINO UNIDO Y EL GOBIERNO DE ECUADOR, PARA EL FINANCIAMIENTO DE UN EDIFICIO SEDE DE GRUPO ESPECIAL MÓVIL ANTINARCÓTICOS (GEMA) EN GUAYAQUIL</u>	Secretario de Estado del Departamento del Interior del Reino Unido	PN	Establecer las funciones y responsabilidades de las partes signatarias respecto al financiamiento para la construcción de una sede en Guayaquil para GEMA
3	<u>MEMORANDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA POLICÍA FEDERAL DE BÉLGICA Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL</u>	Policía Federal de Bélgica	MDI	Establecer mecanismos de cooperación y coordinación destinados a prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional



4	<u>CARTA DE INTENCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN MUTUA EN MATERIA DE CONTROL DE ESTUPEFACIENTES ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, MINISTERIO DEL INTERIOR DE ECUADOR Y EL SERVICIO DE ADUANA DE COREA</u>	Corea	MDI	Iniciar una colaboración activa y compartir información para la supresión del tráfico de estupefacientes.
5	<u>PRORROGA DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CONTROL DE DROGAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA RESPECTO A LA OPERATIVIDAD DE UNA UNIDAD INVESTIGATIVA SELECTA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR ESPECIALIZADA EN EL LAVADO DE ACTIVOS PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN</u>	Estados Unidos	PN	El programa de las Unidades Selectas, denominado Programa VU de la Administración para el Control de Drogas (DEA), es una iniciativa a nivel global en el cual la DEA, trabajando con sus contrapartes en los países participantes, los asiste en el establecimiento de unidades especializadas dedicadas a llevar a cabo importantes investigaciones internacionales antinarcóticos y que puede incluir el lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
6	<u>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DEL ECUADOR Y LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA EN MATERIA DE SEGURIDAD</u>	China	PN	Establecer relaciones de cooperación entre el Ministerio del Interior y la Embajada de la República Popular de China en la República del Ecuador, desarrollar acciones para prevenir e investigar eventos de violencia e inseguridad que afecten la integridad de personas y bienes materiales de los ciudadanos chinos legalmente constituidos e ingresados en el Ecuador, por medio de un Comité Técnico Binacional, que se conforme para el efecto.



7	<u>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL EXTRANJERA "THE MINES ADVISORY GROUP "PARA EL APOYO A LA POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR</u>	La Organización No Gubernamental Extranjera "The Mines Advisory Group"	PN	Establecer compromisos de capacitación del personal policial en la administración y manejo de bodegas de armamento y municiones, manipulación de material explosivo, cooperación técnica y económica no reembolsable en la destrucción de munición en condición de riesgo; donación de equipamiento de seguridad equipamiento de instalaciones tales como, centros de acopio de indicios y evidencias .
8	<u>MEMORANDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y OPERATION UNDERGROUND RAILROAD (OUR)</u>	Operation Underground Railroad (OUR)	MDI	Cooperación mutua en fortalecimiento de las competencias profesionales y metodológicas para el desarrollo conjunto de acciones en estrategias de trabajo
9	<u>ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MIGRATORIA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ</u>	Perú	MDI	Establecer líneas de cooperación mutua, actividades conjuntas en temas de interés para fortalecer las competencias profesionales y metodológicas de acuerdo a la experiencia de cada institución.
10	<u>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA OFICINA DE LAS NNUU DE SERVICIOS PARA PROYECTOS (UNOPS) Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR</u>	UNOPS/ ONU	PN	Contribución al logro de una Gestión Pública Justa y Equitativa, en materia de adquisiciones sostenibles, infraestructura pública y gestión de proyectos.
11	<u>MEMORANDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y COUNTER HUMAN TRAFFICKING JOINT TASK FORCE (CHTJTF)</u>	Counter Human Trafficking Joint Task Force (CHTJTF)	MDI	Establecer memorandos de cooperación y coordinación de apoyo, con el fin de desarrollar iniciativas, proyectos conjuntos y actividades de interés mutuo sobre el delito de trata de personas.



12	<u>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FUNDACIÓN VISIÓN MUNDIAL ECUADOR Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR</u>	Fundación Visión Mundial Ecuador	MDI - Viceministerio de Seguridad Ciudadana	Promover acciones conjuntas para el desarrollo de planes, programas y proyectos que contribuyan a la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica, que permitan la protección, participación, desarrollo de habilidades para la vida de la niñez y adolescencia
13	<u>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE ECUADOR Y LA AGENCIA NACIONAL DE POLICÍA DE LA REPÚBLICA DE COREA SOBRE COOPERACIÓN POLICIAL</u>	Corea	PN	Cooperación policial en ciberseguridad, gestión del orden público, lucha antiterrorista, tráfico y seguridad vial, delincuencia relacionada con las drogas, delincuencia organizada, delitos contra mujeres y niños, entre otros.
14	<u>CARTA DE APROBACIÓN DE LA ACCIÓN Y DE COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL PROGRAMA COPOLAD</u>	COPOLAD	MDI	Asistencia técnica en procesos de disposición final de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización en el desarrollo de programación relacionada a Inteligencia Artificial
15	<u>ACUERDO DE TRABAJO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EUROPOL</u>	EUROPOL	MDI / PN	Establecer relaciones de cooperación entre Europol y las autoridades policiales de la República del Ecuador en la prevención y la lucha contra los delitos graves, terrorismo, delincuencia que afecten a dos o más Estados miembros.
16	<u>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DEL PUNTO ATENAS ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE SEGURIDAD DE ARGENTINA, MIGRACIÓN COLOMBIA, DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES DE PARAGUAY, SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES DE PERÚ, POLICÍA NACIONAL DE ESPAÑA Y EUROFRONT</u>	Ministerio de Seguridad de Argentina, Migración Colombia, Dirección Nacional de Migraciones de Paraguay, Superintendencia Nacional de Migraciones de Perú, Policía Nacional de España y EUROFRONT	MDI	Compartir espacios comunes relacionados con la lucha contra la falsificación de documentos de viaje e identidad que permitan fortalecer los lazos y la coordinación en torno al combate del delito en América Latina y/con la Unión Europea.

17	<u>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA- UNIR</u>	Universidad Internacional de la Rioja	MDI-PN	Establecer el marco general de colaboración entre “UNIR” y “EL MINISTERIO” en los ámbitos de la formación, la investigación, la transferencia tecnológica, el asesoramiento técnico especializado, el intercambio de experiencias, la difusión de la cultura
18	<u>MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO DE ONE STOP CONTROL ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA, MIGRACIÓN COLOMBIA. GESTIONADO POR EUROFRONT</u>	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Migración Colombia (Gestionado por EUROFRONT)	MDI	Fortalecer las acciones de coordinación y cooperación conjuntas, para impulsar la Gestión Integrada de Fronteras, fortaleciendo la infraestructura de los servicios técnicos, tecnológicos y operativos
19	<u>CONTRATO DE EJECUCIÓN PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA (CT)</u>	GIZ Cooperación Técnica Alemana	MDI - Viceministerio de Seguridad Ciudadana	Creación corresponsable de la cohesión social fortalecida a nivel cantonal en Ecuador

Fuente: Dirección de Asuntos Internacionales
Elaborado: Dirección de Asuntos Internacionales

12.6 Gestión Financiera (Ejecución presupuestaria)

El Ministerio del Interior a través de la Coordinación General Administrativa Financiera (CGAF), gestionó la asignación presupuestaria, ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quien asignó los recursos necesarios para el periodo 2023, evidenciando una ejecución presupuestaria del 40,39 % (Gasto Corriente + Gasto de Inversión).

Gráfico Nro. 03 Línea de Incremento de ejecución presupuestaria



Fuente: Dirección de Planificación Proyectos y Seguimiento
Elaborado por: Dirección de Planificación Proyectos y Seguimiento

Gráfico Nro.04 Línea de Incremento de ejecución presupuestaria

Ejecución Presupuestaria MDI 2023

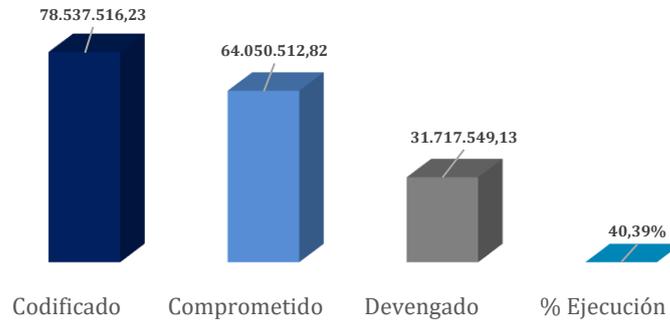


Tabla Nro. 26 Presupuesto MDI

Presupuesto Asignado 2023 Gasto No Permanente y No Permanente		
Grupo de Gasto	Codificado	Devengado
Corriente	\$ 23.864.701,23	\$ 20.613.486,20
Inversión	\$ 54.672.815,00	\$ 11.104.062,93
TOTAL	\$ 78.537.516,23	\$ 31.717.549,13

Fuente: Dirección Financiera MDI
Elaborado por: Dirección Financiera

El Ministerio del Interior otorga diversos servicios establecidos mediante Leyes, Decretos Presidenciales y Acuerdos Ministeriales, los cuales generan recursos de autogestión por recuperación de costos, relacionados a los siguientes servicios:

Tabla Nro. 27 Ingresos

Ingresos Generados por la Institución 2023 (por servicio)	
Servicio	Valores
Otros servicios	1.051,20
Jurídico	1.761,00
Migración	2.143.420,31
Seguridad privada	233.487,90
Sustancias	1.596.638,35
Total, general	3.976.358,76

Fuente: Dirección Financiera MDI
Elaborado por: Dirección Financiera

GASTO CORRIENTE

En el campo de la administración, gestión para el suministro y control de los recursos financieros, se brindó atención a las solicitudes de disponibilidad presupuestaria, mismas que apalancaron la gestión administrativa del MDI, siendo así que el gasto fue ejecutado en las necesidades de servicios básicos, sueldos, viáticos, pasajes, mantenimiento, limpieza, etc.

Para continuar con la operatividad en telecomunicaciones, se cubrió los valores correspondientes a servicios básicos, servicio de enlace de datos e internet para UPC'S, UVC'S y dependencias de la Policía Nacional.

Se realizó el proceso de gestión y adquisición ante el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación recursos para la adquisición de 15 camionetas doble cabina 4x4 por un monto de USD 388.245,00, para el desarrollo operativo del Ministerio del Interior.

Se logró adquirir 200 computadoras portátiles para uso del personal del ministerio por un monto de USD. 173.400,00.

La ejecución presupuestaria para el período fiscal 2023, se detalla a continuación:

Tabla Nro. 28 Ejecución Gasto Corriente

Presupuesto Asignado 2023			
Gasto Permanente			
Grupo de Gasto	Descripción	Codificado	Ejecutado
51	Egresos en Personal	14.586.155,85	14.586.155,85
53	Bienes y Servicios de Consumo	7.496.825,85	5.183.550,70
57	Otros Egresos Corrientes	1.037.983,98	264.144,10
84	Egresos de Capital	725.745,00	561.645,00
99	Otros Pasivos	17.990,55	17.990,55
TOTAL		\$ 23.864.701,23	\$ 20.613.486,20

Fuente: Dirección Financiera MDI
Elaborado por: Dirección Financiera

Durante el año 2023, se realizaron varias transferencias de recursos para cubrir necesidades de la Policía Nacional, Ministerio de Gobierno y regularización del presupuesto institucional, con lo cual el valor codificado de gasto corriente del Ministerio del Interior, al mes de diciembre cerro en \$23'864.701,23 dólares, de los cuales se alcanzó una ejecución presupuestaria del 86.38%.

GASTO DE INVERSIÓN

La asignación presupuestaria para los proyectos de inversión para el 2023, fue de \$54'672.815,00 dólares, de los cuales se alcanzó una ejecución de 20,31%, quedando pendiente la entrega parcial de bienes para el año 2024, debido a los tiempos de entrega, determinados por los proveedores y su capacidad de producción.

Al 2023, conforme los proyectos de inversión ejecutados se recibió equipamiento de protección, equipos tecnológicos y vehículos la Policía Nacional, a fin de continuar con la eficiente gestión operativa. A continuación, se detallan:

Tabla Nro. 29 Proyectos

Proyectos	Resultados
Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a nivel nacional	1035 chalecos tácticos para unidades especiales
Dotación de equipos tecnológicos y medios logísticos para el sistema de seguridad penitenciario y escuadrón de drones de la policía nacional	1 sistema anti dron radar detector – inhibidor adquirido 4 drones DJI Matrice 350 RTK 6 drones DJI Matrice 30T
Adquisición de equipamiento especializado para los servicios de policía de frontera y tránsito	Inicio de Régimen Común a través del proceso de contratación SIE-MDI-2023-005, con fecha 12 de diciembre de 2023
Adquisición de vehículos tipo bus y tipo camión para apoyo a la gestión operativa de la Policía Nacional	10 vehículos tipo camión adquiridos
Renovación de vehículos terrestres como apoyo logístico al eje preventivo, investigativo, inteligencia y unidades especiales de la Policía Nacional	158 camionetas 4x2 adquiridas 74 camionetas 4x4 adquiridas
Desconcentración de los servicios de seguridad en distritos y circuitos	46 estudios recibidos 18 permisos de construcción 18 órdenes de inicio de obra

Fuente: DPPvS MDI
Elaborado por: DPPyS

12.7 Proceso de Contratación y compras públicas de bienes y servicios

Como parte de la gestión administrativa financiera, el Ministerio del Interior rinde cuentas de los procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios realizados en el año fiscal 2023.

A continuación, se detalla el estado actual de los procesos de contratación realizados durante el 2023.

Tabla Nro. 30 Compras publicas

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
Ínfima cuantía	27	\$ 108.388,38	19	\$ 78.736,68
Catálogo electrónico	7	\$ 15.666.193,21	1	\$ 14.794,25
Subasta inversa electrónica	5	\$ 5.235.227,14	0	-
Verificación de producción nacional	3	-	3	-
Licitación de seguros	1	\$ 157.246,22	1	\$ 157.246,22
Compra internacional	2	\$ 30.305.429,88	0	-
Cotización	4	\$ 573.425,14	0	-

Consultoría contratación directa	1	\$ 22.321,43	0	-
Régimen especial	8	\$ 4.751.559,55	1	\$ 31.040,00

Fuente: Base de datos Dirección de Compras Públicas

Elaborado por: Dirección de Compras Públicas

12.8 Enajenación, donaciones y expropiación de bienes

Durante el periodo 2023 se logró gestionar la legalización y suscripción de procesos asignados a la Unidad de Gestión de Bienes y Bodegas en lo que refiere a transferencias gratuitas, comodatos, convenios de uso, donaciones.

Para el efecto se estableció un sistema integral para el seguimiento de convenios de uso, comodatos, transferencias gratuitas y donaciones; lo que ha facilitado una gestión más precisa y eficiente que lo lleva a cabo la Unidad de Bienes del Ministerio del Interior.

Tabla Nro. 31 Donaciones, enajenaciones y expropiación de bienes

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL
Donación de inmueble para la Dirección Nacional de Inteligencia el Inca	Inmueble denominado San Isidro del Inca, ubicado en la ciudad de Quito, sector del inca barrio Buenos Aires entre las calles 9 de octubre y José Ricardo Chiriboga	\$836.038,94
Contrato de transferencia gratuita de bienes entre la Cámara Nacional de Pesquería y el Ministerio del Interior para uso de la Policía Nacional Dirección Nacional de Investigación Antidrogas y Dirección General de Inteligencia	70 MOTOCICLETAS	\$20.000,00
Transferir de forma gratuita diez vehículos tipo camioneta 4x4 cuya finalidad será mejorar las actividades operativas que desarrollo diariamente la Policía Nacional	10 CAMIONETAS EQUIPADAS	\$289.900,00
Transferencia gratuita o donación de 22 motocicletas motor trail 250 para la Dirección Nacional de Investigación de Delitos Contra la Vida, muertes violentas, desapariciones secuestro y extorción	22 MOTOS	51111,85
Donación de un terreno en el ex aeropuerto de Santo Domingo de los Tsáchilas donde funcionan las instalaciones de la unidad Aero Policial Santo Domingo manzana no. S/n lote no. 1, dirección: vía a Chone	TERRENO SUPERFICIE (m2): 9,538.51 SECTOR: SECTOR ANTIGUO AEROPUERTO SANTO DOMINGO VIA CHONE	\$103.359,29
Contrato de transferencia gratuita o donación del semoviente (Akane, Chase, Mateo, Rocky, Scar, Zeus) entre servidores policiales y el Ministerio del Interior / Policía Nacional	6 CANES	\$4.500,00



Resolución ministerial Nro. 139 resuelve aceptar la donación de los bienes singularizados como 120 kits toxicológicos, de propiedad de la embajada de los estados unidos a favor del ministerio del interior, para uso de la Policía Nacional	120 KITS TOXICOLOGICOS	\$1.197,50
Resolución ministerial Nro 037 resuelve aceptar la donación de los bienes singularizados como 12 computadoras portátiles de propiedad de la embajada de los estados unidos a favor del Ministerio del Interior, para uso de la Policía Nacional	12 COMPUTADORAS	\$13.870,08
Contrato de transferencia gratuita entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del Cantón Cumandá y el Ministerio del Interior - Policía Nacional	2 MOTOS	\$15.644,30
Contrato de transferencia gratuita de bienes entre el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Lago Agrio al ministerio del interior, para uso de la Policía Nacional acantonada en la provincia de Sucumbíos	4 CAMIONETAS	\$115.338,40
Resolución ministerial Nro 209 resuelve aceptar la donación de los bienes singularizados de propiedad de la fundación wildlife conservation society - programa ecuador (wcs) a favor Ministerio del Interior, para uso de la unidad de protección del medio ambiente de la Policía Nacional	4 COMPUTADORAS 11 GPS	\$3.659,20
Resolución ministerial Nro 210 resuelve aceptar la donación de los bienes singularizados de propiedad de la Fundación Panamericana para el desarrollo en Ecuador PADF a favor del Ministerio del Interior, para uso de la Dirección Nacional de Comunicación organización de la Policía Nacional	5 CELULARES 5 MICROFONOS 5 TRIPODES 5 TRIPODES DE CAMARAS	\$11.326,90
Contrato de transferencia gratuita entre el gobierno municipal del cantón morona y el Ministerio del Interior, para uso de la Policía Nacional acantonada en la provincia de Morona Santiago	4 CAMIONETAS	\$113.362,00
Donación por parte de la empresa Telconet s.a, para uso de criminalística provincia del Guayas	1 EQUIPO UFET	\$311.092,52

Fuente: Dirección Administrativa
Elaborado por: Dirección Administrativa



GESTIÓN ENTES DE CONTROL

13. GESTIÓN ENTES DE CONTROL

Entidad que recomienda	Nº. De informe de la entidad que recomienda	No. De informe de cumplimiento	% de cumplimiento de las recomendaciones	Observaciones	Link al medio de verificación publicado en la pág. Web de la institución
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DNAI-0074-2023	Información No disponible	75%	Examen especial a la ejecución liquidación y uso de las obras ejecutadas por el Ministerio del interior a través de los contratos CGAJ-2017-0037 , CGAJ-2017-0051, CGAJ-2017-056, 058, y sus complementarios y fiscalizaciones, ejecutados en las provincias de Guayas Manabí y Esmeraldas, posterior Ministerio de Gobierno actual Ministerio del Interior y entidades relacionadas	https://www.contraloria.gob.ec/No Encontrado
		Debido a que el Ministerio del Interior aún se encuentra en el proceso de escisión del MDG			



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	DNAI-0076- 2023	Información No disponible	75%	Examen especial a las fases preparatoria, pre contra actual, contra actual, ejecución, liquidación uso y consumo de los procesos de contratación	https://www.contraloria.gob.ec/ No Encontrado
		Debido a que el Ministerio del Interior aún se encuentra en el proceso de escisión del Ministerio de Gobierno		MDG-RE-002-2020-MDG-RE- 001-2020, MDG-PDSSDC-RE- 001-2020	
SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.	N/A	N/A	N/A	N/A	
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	
CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	N/A	N/A	N/A	N/A	
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.	N/A	N/A	N/A	N/A	
CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	N/A	N/A	N/A	N/A	

Fuente: Coordinación General Jurídica
Elaborado por: Coordinación General Jurídica



GESTIÓN DELIBERACIÓN PÚBLICA

14. EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Conforme lo estipulado en la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana, el Ministerio del Interior efectuó el evento de deliberación pública dentro del proceso de Rendición de Cuentas institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2023. El evento se desarrolló el día jueves 14 de marzo de 2023 en la sala de capacitaciones del Servicio Integrado de Seguridad ECU911 de la ciudad de Quito, y fue retransmitido a través del medio digital Facebook live del Ministerio del Interior.

14.1 Detalles Audiencia Pública Rendición de Cuentas

El proceso de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del Ministerio del Interior 2023 se desarrolló bajo la siguiente agenda:

1. Registro de Participantes
2. Saludo protocolar y de bienvenida por parte de la moderadora designada.
3. Presentación Rendición de Cuentas por parte de la Máxima Autoridad Institucional.
4. Espacio para la interacción con la ciudadanía con la recepción de preguntas y aportes ciudadanos.
5. Sistematización preguntas ciudadanas.
6. Respuesta por parte de la Máxima Autoridad Institucional y Viceministros a las preguntas ciudadanas.
7. Conclusiones y Cierre del Evento
8. Levantamiento Acta final

La Máxima Autoridad Institucional, junto al viceministro de Seguridad Pública, Vicente Auad, y el viceministro de Seguridad Ciudadana, Lyonel Calderón, presentaron ante la ciudadanía la Rendición de Cuentas correspondiente al periodo enero – diciembre 2023, en cumplimiento a lo establecido en la Carta Magna y por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

La máxima autoridad informó sobre los programas, planes, estrategias y resultados obtenidos en la gestión de Seguridad Ciudadana del año anterior:

- 170.398 ciudadanos beneficiados y 50.000 servidores policiales capacitados, en Programas de Participación Ciudadana – Seguridad.
- 220 unidades educativas en el “Plan Nacional Escuelas Seguras”, 60 instituciones en la ‘Estrategia Universidad Segura’ y se trabajó en el proyecto del ‘Centro Cívico por la Paz’ en Monte Sinaí y Socio Vivienda, en el Programa de Prevención Temprana del Delito y la Violencia.
- 19 “Plazas Seguras” y 956 alertas atendidas de “Código Plata”, con el Programa de Prevención Situacional – Ambiental y de Desarrollo Psicosocial”.
- 133 Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) capacitados con el Programa de Gobernanza Local para la Seguridad Ciudadana, 11 planes en cooperación con UNODOC y USIAD y 16 convenios de cooperación interinstitucional.
- 201.707 registros migratorios, 24.567 operativos de control, 193.015 trámites y 6’140.464 flujos migratorios.

Respecto a la Gestión de la Seguridad Pública destacaron:

- 11 ferias ciudadanas realizadas, 4.130 ciudadanos y 1.693 funcionarios capacitados en Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- 85 víctimas de trata, 107 víctimas de tráfico de migrantes, 3.742 niños, niñas y adolescentes impedidos de salir del país y 77 victimarios reportados.
- 13 denuncias anticorrupción y 6 “Alerta Emilia”.
- 243.58 toneladas de drogas y 200,29 toneladas de sustancias químicas destruidas y se recaudó \$358.961,58 por incumplimiento a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas sujetas a Fiscalización; así como se recaudó USD \$1.502,176,00 por concepto de servicios en favor de las personas naturales y jurídicas calificadas
- Se suscribieron instrumentos jurídicos de seguridad y cooperación internacional para hacer frente al crimen y la violencia.

Además, se refirió que en el año 2023 se asignó al Ministerio del Interior un presupuesto de USD \$ 78'537.516,23 alcanzando una ejecución del 40,39% equivalente a USD \$ 31'717.549,13.

Finalmente concluyo con la siguiente frase: *“Reconocemos los logros alcanzados y comprendemos los puntos que se debe fortalecer. Asumimos los desafíos pendientes con determinación y compromiso patriótico, para llegar a cada territorio con paz y justicia, con miras a un Estado de bienestar. Estoy segura que juntos construiremos un futuro prometedor”.*

Dentro de la deliberación pública se receptaron aportes y/o sugerencias ciudadanas, así como los presentados en los espacios virtuales habilitados para el efecto; mismos que fueron absueltos de manera clara a la ciudadanía por las autoridades del Ministerio del Interior.

El Ministerio del Interior conforme a lo que establece el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, mediante la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, ha desarrollado y cumplido con proceso de rendición de cuentas conforme a la normativa de manera eficiente y oportuna.

14.2 Registro fotográfico







Aprobado por: Mónica Rosa Irene Palencia Núñez Ministra del Interior	
Validado por: Pablo David Rivera Meza Coordinador de Planificación y Gestión Estratégica	
Revisado por: Raul Fernando Riofrio Intriago Director de Planificación, Proyectos y Seguimiento	
Elaborado por: Miguel Angel Castillo Rea Analista de Información Seguimiento y Evaluación	